

LIBRO DE ACTAS 1.927

LIBRO DE ACTAS.

1.927.-1930  
Febrero

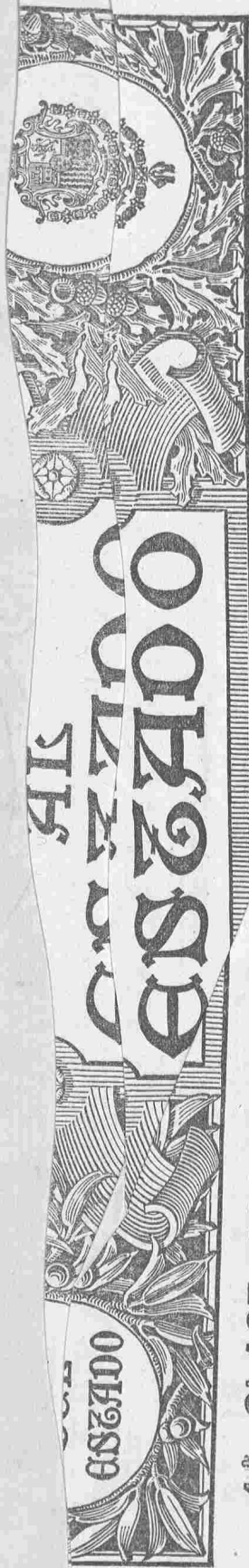




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





4.ª CLASE 10 PESETAS

Clase superior para entregar al interesado.

B.2.796,185 ★

*Comprobante al Sr. D. Juan de Dios no. 811.322*

*La Gomella 16 Mayo 1929*

*Crédito.*

*Emilio Laganos*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de La Garrovilla

AÑO 1927

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de noventa folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliego de papel de pagos al Estado, clase 2ª y 4ª y una polisa de la clase 4ª número 811.322 = 2.796,185 y polisa importante setenta y dos pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Garrovilla a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintise

El Secretario

Emilio Lozano

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de noventa hojas, foliadas y selladas con el de esta alcaldía, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Garrovilla a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintise

V.º B.º

El Alcalde

Emilio Lozano

Provincia de Badajoz

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Badajoz

en el día de ... de ... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...





Sesion Extraordinaria del dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintiseis; previa y especial convocatoria, se reunieron en el local de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Alarcon Garcia, los señores suplente interinos D. Francisco Martin Duran, D. Fernando Jimenez Soltur, D. Jose Galan Roque, D. Joaquin Rodriguez Bravo, D. Antonio Cortes Marin, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolome Graya Munayo y D. Juan Jimenez Gomez.

Llegada la hora de la sesion por el Sr. Alcalde se manifestó que habiendo presentado el Ayuntamiento plenos de renuncia de sus cargos de Concejales el dia diez del actual fue comunicada al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y a la digna autoridad, con fecha diez y siete del actual, de la comunicacion, lo siguiente:

En uso de las facultades que me estan conferidas he acordado aceptar las dimisiones que de sus cargos de Concejales han presentado D. Vicente Alarcon Garcia, D. Alonso Cortes Fernandez, D. Dago Moreno Lopez, D. Enrique Silvas Sainza, D. Jose Mendez Melcarro, D. Alonso Rodriguez Ondujar y D. Juan Gallardo Jaquendo, nombrando para sustituirlos a D. Francisco Martin Duran, D. Fernando Jimenez Soltur, D. Jose Galan Roque, D. Joaquin Rodriguez Bravo, D. Antonio Cortes Marin, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolome Graya Munayo y D. Juan Jimenez Gomez. - Lo que participo a V. para su conocimiento el de esta corporacion e interesado.

Asi es que señores suplentes seis nombrados, Concejales para reemplazar al anterior Ayuntamiento, no habiendo podido asistir los Concejales anteriores por las muchas ocupaciones que tienen, pero traigo el encargo de saludaros, daros mi enhorabuena y deseos acierte en el desempeño del cargo para que soy nombrados, y en tal estado se despidio de los señores Concejales y abandonó el local, siendo tambien despedido por el Ayuntamiento entrante, despues de haberles dado las gracias por su atencion y encargos.



saludi a los Concejales salientes

Seguidamente fué ocupada la mesa interina por el Concejal D. Francisco Martine Duran, y en seguida se proce- dió a constituir la Corporacion, y se procedió a la elecci- on de alcalde presidente, siendo elegido por mayoria absoluta D. Francisco Martine Duran.

Primer Concejale actual D. Fernando Jimenez Salas  
Segundo Concejale actual D. Jose Galan Roque  
Concejales  
D. Joaquin Rodriguez Bravo  
D. Antonio Cortes Marin  
D. Miguel Jimenez Hernandez  
D. Bartolome Goyria Munayo  
D. Juan Jimenez Gomez

Quedando constituida la nueva corporacion en la fo- rma que se relaciona anteriormente. Resultando por- tanto, que la Comision municipal permanente, la com- ponen el Sr. alcalde y los dos Concejales de alcaldes

como suplentes de los mismos, para caso de ausen- cia o enfermedad se designan a D. Joaquin Rodriguez, D. Antonio Cortes y D. Miguel Jimenez

Comada posesion de la presidencia efectiva el Sr. alcalde D. Francisco Martine Duran, hizo uso de la pala- bra, en primer termino para agradecer en los mas inti- mos de su corazon al Excelentisimo Señor Gobernador civil la distincion de que les ha buido objeto, nombrandolos Con- cejales, y de adhesion y cariño al Excelentisimo Señor General Primo de Rivera, Nuestro Espanol que hoy es querido y admi- rado por todos los Ciudadanos, y despues para saludar a to- dos sus compañeros y pedirles su apoyo para bien del desem- peño del cargo

Enterados todos los Señores, hicieron uso de la palabra para asu- tar el cargo, y para adhesion a lo enunfiado por el Señor presidente y para sperarse a el para todo cuanto redunde en bien de la administracion de los intereses de este pueblo



Despus y por unanimidad acordaron: que las sesiones del primer periodo suabimestral se celebre el dia treinta del actual para examinar las cuentas del ayuntamiento y hora de las diez; el dia primero de Noviembre para la discusion y aprobacion de los presupuestos para el noveno mil ochocientos

Acto seguido acordaron se renuncie mancomunada dia primero el ayuntamiento pleno, para designar las comisiones, sufriendoles de vez en cuando este acuerdo, y hora de las diez

Seguidamente y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las tres, que firmaron todos los señores, de que espone

Francisco Martinez

José Galán

Joaquín Rodríguez

Miguel Romero

Antonio Cortés

*[Signature]*

Fernando Jimenez

Emilio Lopez

Sesion del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte; se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento según acuerdo del dia de ayer, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Martinez Demand, los señores D. Fernando Jimenez Sotero y D. José Galán Roque Encinillas de Alcalde y los señores Concejales D. Joaquin Rodríguez Bravo, D. Antonio Cortés Marin, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolome Grajira Menayo y D. Juan Jimenez Gomez lista el acta anterior fue aprobada

Siendo las diez de las mananas hora señalada para esta sesion, por el señor Alcalde se declaró abierta, y manifestó que debía procederse en primer término a la designación de las distintas comisiones, en que ha de dividirse esta corporacion; retirados los señores asistentes, acordaron que se dividiera en cuatro comisiones, que son las siguientes Primera Cuentas y Presupuestos = Segunda, Policía Urbana y Rural; Tercera, Instrucción pública y Cuarta, Beneficencia y Sanidad

Acto seguido y por unanimidad, acordaron que la pri-



la formen los señores D. José Galán Roque y don Joaquín  
Rodríguez Bravo = La segunda D. Miguel Jimenez Hernan-  
dez y D. Juan Jimenez Gomez = La tercera el Sr. Alcalde don  
Francisco Martiñer Duran y D. Antonio Cortés marín, y la cuarta  
D. Fernando Jimenez Alteso y D. Pontelomé Grañera Menayo.

Quedando constituidas en esta forma las cuatro Comisio-  
nes sin reclamaciones ni protestas de ninguna clase, todos  
los señores aceptaron las designaciones hechas, y sin mas  
asuntos, de que tratar se levantó la sesion que firmaron  
todos los señores a las doce, de que certifico

Francisco Martiñer José Galán Joaquín Rodríguez

Jimenez

Fernando Jimenez  
Antonio Grañera

Miguel Jimenez

Emilio Loganz

Sesion extraordinaria del día veintinueve de septiembre de mil nove-  
cientos veintinueve: previa y especial convocatoria en la for-  
ma prevista por el artículo 128 del Estatuto Municipal  
se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marti-  
ñer Duran, los señores D. José Galán Roque Teniente  
alcalde y los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez  
Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Antonio Cortés  
marín, y D. Juan Jimenez Gomez, se leyó el acta anterior  
y quedó aprobada

Llegada la hora de las diez de la mañana, de-  
clarada para esta sesion de orden del Sr. alcalde se dio  
lectura del Artículo diez y siete del Real Decreto  
de la Presidencia del Consejo de Ministros de con-  
vocatoria de la Asamblea Consultiva, que dispone que  
los ayuntamientos designen uno de sus miembros  
como unico compromisario, para que el día dos



de octubre elijan el representante municipal de esta provincia para dicha asamblea; enterados todos los señores asistentes por mayoría absoluta, eligieron al Sr. Alcalde D. Francisco Marti-  
nez Duran, y que este debe concurrir a la expresada eleccion o proandar la papelita escrita antes de dicha fecha de octubre al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Y sui mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce, que firman como acostumbra, de que certifico

Francisco Martinez José Galán  
Joaquín Rodríguez  
Miguel Jimenez  
Fernando Jimenez  
Emilio Lozano



Sesion del dia treinta de septiembre de mil novecientos veintiseis: purica y especial convocatoria y en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesion del dia diez y ocho de actual se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martinez Duran, los señores D. Fernando Jimenez Botuza y D. José Galán Roque Fuentes de alcalde y los tres Concejales, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Antonio Cortes marín, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Grajira Munayo y D. Juan Jimenez Gomez, con el fin de celebrar sesion acordada y lida el carta anterior, fue aprobada

Llegada la hora de las diez, señalada para esta sesion por el Sr. Presidente se declaró abierta y se manifestó que el objeto de la reunion, era para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 181 del Estatuto municipal, en su parrafo segundo, o sea para examinar y putar la aprobacion definitiva a la merced de las cuentas municipales correspondientes a los años mil novecientos veintiseis a veintiseis, por

aprobacion definitiva Cuentas de 1923-24. 1º Trimestre 1924. 25-año 1924. 25: 1925. 26 Semestre de 1926



ejercicio trimestral de mil novecientos veinticuatro a veinticin-  
co, año de mil novecientos veinticuatro a veinticinco, año  
de mil novecientos veinticinco a veintiseis y sumatoria de mil  
novecientos veintiseis, que se hallaban sobre la mesa

Enterados los señores asistentes, después de un detenido exa-  
men, acordaron, que aceptando en la forma en que están  
redactados los recurrentes, y considerando en que se apoya  
el acuerdo de esta corporación de diez y ocho <sup>mayo actual</sup> del ~~actual~~,  
al aprobar provisionalmente las cuentas municipales como  
pendientes de los ejercicios de 1923-24, ejercicio trimestral de  
1924-25, año de 1924-25, 25 a 26 y semestre de 1926, y con-  
siderando ~~ordinales~~ que subsisten, sin ninguna ~~modifi-~~ modifi-  
cación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento  
a adoptar el citado acuerdo, sin que <sup>en</sup> el tiempo transcu-  
rido se haya observado en la administración municipal co-  
sa alguna que pueda determinar una variante de la  
concepción que en aquella fecha merecieron las cuentas  
de referencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acor-  
da ~~convertir~~ ~~indefinitivo~~ el acuerdo provisional de ocho  
de mayo del año actual, declarando exentos de res-  
ponsabilidad a los cuentadantes, y que se anuncie al pú-  
blico por medio de edictos, a los efectos de los parrafos 1º y 2º  
del artículo 581 del Estatuto, comunicándose seguidamente  
este acuerdo a los firmantes de las citadas cuentas. Y sin  
otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce  
que firman todos los señores asistentes como acostumbra  
de que cupiere

*Juanis Martínez*      *Fernando Gimeno*

*Joaquín Rodríguez*

*Miguel Jimenez*      *Bartolomé Grajales*

*Antonio...*      *José Galán*





Sesión extraordinaria del día primero de Octubre de mil novecientos veintiseis: previa y especial convocatoria, con sueldamiento del asunto a tratar, en la forma prevenida por el artículo 128 del Estatuto Municipal, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martínez Duran los señores, D. Fernando Giménez Sotelo y D. José Galán Poque Tenientes de Alcalde y los señores Concejales D. Antonio Cortés Marín, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Grajera Munayo y D. Juan Jimenez Gomez, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Segundo la hora de las diez señalada para esta sesión por el señor alcalde se declaró abierta, y se manifestó que el objeto de la sesión es para dar cuenta del estado de la administración municipal al cesar el Ayuntamiento a quien fueron sueldado, con fecha diez y ocho de Septiembre proximo, en cuyo día, es la siguiente

Existencias en caja cuatrocientas veintinueve pesetas y cincuenta centimos

En valores o recibos de consumos y dilencias seis-cientos veintinueve pesetas

Comprobado por el Ayuntamiento los datos referentes a dicha liquidación fue aprobada

J. sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores asistentes, a las doce, de que entiendo

José Martínez

Fernando Gimenez

Joaquín Rodríguez

Miguel Jimenez

Antonio Cortés

José Galán Bartolomé Grajera



# Acta

En la villa de La Garrovilla a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martinez Duran se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1928 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente habiéndose llenado los elementos formalizables legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron aceptados.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de las consignaciones de los capítulos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º y 8.º 11 y 18 del presupuesto de gastos que hacen un total de veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos y fueron discutidos y aprobados tal y como se hacen figurar en el presupuesto por ser las consignaciones de los mismos las que son necesarias para atender a las necesidades de la localidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la parte de ingresos que comprende los capítulos 2.º, 9.º y 10.º que hacen un total de veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesetas y treinta y cinco céntimos.

Ordo seguído se dio cuenta de la instancia solici-



Condo cubrir el déficit del presupuesto por donaciones voluntarias de cada contribuyente y el Ayuntamiento en vista, de que este medio no contraviene en nada lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda, municipales, accede a ellos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

capítulos      conceptos      Consiguación  
Pesetas      Centimos

### Presupuestos de gastos

1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	6.830	60
2 <sup>o</sup>	Representación municipal	300	"
3	Vigilancia y seguridad	"	"
4	Policia urbana y rural	3.330	"
5	Precaución	256	"
6	Personal y material de oficina	5.526	26
7	Salubridad e higiene	730	"
8	Beneficencia	3.721	"
9	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	"	"
11	Obras públicas	1.250	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	"	"
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forzosa del municipio	"	"
17	Imprevistos	2.908	49
18	Resultas	"	"
Total presupuesto gastos		24.852	35



# Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Concepto	Compartición	
		Pesetas	Centimos
1º	Rentas	10714	88
2º	Aproclamientos debidos comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicio municipalizado	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	"	"
6	Arbitrio con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	"	"
9	Cuentas recargos y participaciones en tributos nacionales	3206	90
10	Imposición municipal	10930	57
11	Multas	"	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa de municipios	"	"
15	Resultas	"	"
Total presupuesto de Ingresos		<u>24852</u>	<u>35</u>

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 3º del Estatuto municipal aprobado por Real decreto 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesion de la reunion ordinaria del tercer periodo, extendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que certifico

Juanis Martine

Fernando Jimeno

Joaquin Rodriguez

José Galán

Higuel Jimenez

Antonio Lopez

Bartolomé Grajera





Sesión extraordinaria del día Seis de Diciembre de mil novecientos veintiseis: Jurada y especial convocatoria con señalamiento de personas a tratar, se tuvieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martorell Duran los señores Síndicos de Alcalde D. Fernando Jimenez Sotillo y D. José Galan Roquer y los señores Concejales D. Antonio Cortes Martín, D. Joaquin Rodriguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, Don Bartolome Fraguera Menayo y D. Juan Jimenez Gomez, que constituyen el ayuntamiento pleno de esta villa, y luego el acta anterior fue firmada y aprobada.

Cuando las diez de la mañana hora señalada para esta sesión por el Sr. Presidente se declaró abierta, y se manifestó que como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión era para convencer si desde luego y en vista de que no solo por los trabajos catastrales realizados <sup>reales</sup> sino tambien por los trabajos de delimitación del termino municipal de esta villa con el de meridas, llevados a efecto por el Instituto Geografico y estadístico hace mas de treinta años, los trozos de terreno que este termino tiene en la Pimela pueden considerarse de propiedad de este ayuntamiento como de tiempo inmemorial lo pueblo arbol. bien sosteniendo, pues de ser así debe incluirse en el Inventario General de bienes de este ayuntamiento, aunque en el presupuesto municipal ya quedan incluidos, debe a juicio de la presidencia acordar de un definitiva; enterados los señores Concejales por unanimidad acuerdan; que desde luego se incluyan dichos terrenos en el inventario general de bienes de este municipio todo el terreno que en las Pimela se señalan como de este termino, pues así lo tiene sosteniendo el pueblo, y es sabido tambien que los duños de la Pimela o sea esta finca propiedad de D.ª Manuela O. Nihil y Salamanca Marquesa Viuda de Villanueva, antes su esposo y los señores marqueses de Ralisco, no han tenido ni tienen nada en este termino, pues la espuesta finca se halla metavada solamente en el termino de la Ciudad de Mérida.



casi resulta de los títulos y plano antiquísimo de esta finca  
y del plano que tiene este Ayuntamiento de su término mu-  
nicipal. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
a las doce que firmaron todos los señores, asistentes, de que culpin

Fernando Jimenez Miguel Jimenez

Juanis Martínez

José Galán

Bartolomé Grajera

Emilio Laguna

Sesión extraordinaria del día diez de Diciembre de mil novecientos  
veintinueve; previa y especial convocatoria se reunieron en el salón de se-  
siones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde de Juanis  
Martinez Duran, los señores Concejales de Fernando Jimenez Le-  
toso y Sr. José Galán Roque y los señores Concejales de Antonio Cortés Ma-  
rín, Sr. Joaquín Rodríguez Bravo de Miguel Jimenez y Sr. Juan de  
Bartolomé Grajera Murayo y Sr. Juan Jimenez Gomez, se leyó y apo-  
tó y firmó el acta anterior y quedó aprobada.

Llegada la hora de la dicha señalada para es-  
ta sesión, por el Sr. Alcalde se declaró abierta, y se manifes-  
tó que como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión  
es para que si la Corporación lo cree conveniente, en vista  
del aumento de trabajo que hoy peca sobre las oficinas mu-  
nicipales, y además teniendo en cuenta que estando solo el  
Secretario al frente de la oficina sin ningún auxiliar  
si se da el caso de ponerse enfermo o tener que ausen-  
tarse por cualquiera causa justa, no habrá persona  
que pueda substituirlo, convenida por las dos razones  
nombrar uno o dos auxiliares; interada la Corporación  
por unanimidad, acordó: que lo expuesto por el Sr.  
presidente es tan justo y razonable que por la Corpora-  
ción había hablado en varias ocasiones de este asunto.  
y por tanto por unanimidad nombran auxiliares  
de esta secretaría a Sr. Pedro Lorenzo Solís y don

nombramiento de  
oficiales de la Secreta-  
ría





Angel Logano Solis, con el haber anual de setenta y cinco  
puellas reales uno, sin perjuicio de que a medida que el pre-  
supuesto municipal lo consintiere se le aumente el sueldo que  
ahora se le asigna, y que este nombramiento se tenga por  
toma de posesion, por que daran principio a ejercer el cargo  
para que se les nombra, en este mismo acto que se hallan  
presente los dos interesados. Y en mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion a las tres, que firmaron todos los señores  
asistentes, como acostumbra, de que cultip

Fernando Jimenez  
Miguel Jimenez  
Jose Galan  
Francisco Martinez  
Bartolome Grajera  
Emilio Logano

Sesion extraordinaria del dia veinticuatro de Diciembre de mil novecientos  
veintisiete: jurada y especial convocatoria con citamiento del asun-  
to a tratar, se reunieron en el saloni de sesiones de este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martinez durante  
los señores Tenientes de Alcalde D. Fernando Jimenez Soltero y D.  
Jose Galan Roque, y los señores Concejales D. Antonio Cortes Mer-  
rill y D. Joaquin Rodriguez Bravo, D. Miguel Jimenez Herman-  
su, D. Bartolome Grajera Menayo y D. Juan Jimenez Gomez  
y lenda que fue el dia anterior, fue firmada y aprobada e  
Llegada la hora de las diez, señalada para esta sesion, por  
el Sr. alcalde se declaró abierta y se manifestó, que como con-  
tra en la cedula de citacion, el objeto de la sesion, era para  
darles cuenta de la transporencia de credito de unos capitulos  
a otros del presupuesto municipal ordinario del año actual  
acordada en principio por la Comision municipal permanentemente  
en sesion del dia cuatro del actual, cuyo expediente se halla  
ba sobre las mesa, para que por los señores Concejales fuera  
examinado con el debido detenimiento, y despues por una



unanimidad, acordaron: que resta la propuesta de transformación de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión del día cuatro del actual.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de ninguna clase, en contra de este expediente, ni de la transformación acordada.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan mermados los servicios a que están afectas, ni contra que haya sido liquidada ni contra las obligaciones de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir prohibido al Ayuntamiento.

Considerando: que no hay que tratar de reclamaciones puesto que no se han formulado ninguna.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el estatuto primero, libro segundo del estatuto municipal de San Marcos de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda aprobar en esta transformación propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Cap. muni	Artículo	Consignación que tenía		Deducciones por transformación		Quedan		Cap. muni	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por transformación		Total	
		Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs			Ptas	cs	Ptas	cs	Ptas	cs
2º	1º	300	..	300	..	..	..	18 m	18 m	400	..	300	..	700	00
6	1º	5.321	26	149	20	5.172	06	18 m	18 m	400	..	149	20	5.149	26
11	3º	600	..	594	..	6	..	18 m	18 m	400	..	594	..	594	..
		6.221	26	1043	20	5178	06			400	..	1443	20	1.443	20

en tal estado se levanta la sesión que primero todo los señores a la hora, se que cubre

Fernando Giménez

Miguel Giménez

Juan José Martínez

José Galán Bartolomé Grajera

Emilio López



Sesion extraordinaria del dia cuatro de Febrero de mil novecientos venti-  
 chto puvias y especial convocatoria con señalamiento del asunto  
 a tratar, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martin Duran, los Señores Conde  
 de Alcalde D. Fernando Jimeno Sotelo y D. Jose Galan Roque y los Señores  
 Concejales D. Antonio Luis Marin, D. Joaquin Rodriguez Praso, D. Mi-  
 guel Jimeno Hernandez, D. Antolin Gajera Mucayo y D. Juan Ji-  
 menu Gome, y leida el acta anterior, fue aprobada y firmada.

Tras la lectura de las diez, señalada para esta sesion ex-  
 traordinaria, por el señor Alcalde, se declaró abierta y de su orden se  
 dio lectura y cuenta del escrito presentado por D. Jose Carrion Puer-  
 ta nombre propio y de sus hermanos, como herederos de D. Jose Ca-  
 rrión Pego, solicitando que el contrato de suministro de fluido  
 electrico para el alumbrado publico, que con los mismos se tiene  
 en la actualidad y que termina el dia treinta y uno de marzo  
 proximo, se prorogue por otros doce años más, teniendo en cuenta  
 que han realizado este servicio cumplidamente y a satisfacci-  
 on del Ayuntamiento y de los vecinos.

Enterada la Corporacion, despues de un detenido estudio  
 y discusion, acuerdan por unanimidad

Primero, que es cierto que el Ayuntamiento y el publico se hallan conformes  
 con la clase de luz y forma de suministro.

Segundo, que como el pueblo es pequeño, no seria posible que ninguna  
 persona ni entidad pudiera venir a instalar fabrica de electri-  
 cidad, en competencia con los Señores Carrion.

Por tanto este Ayuntamiento, no halla inconveniente  
 en prorrogarlo por doce años más para el suministro del  
 fluido electrico para el alumbrado publico, para lo cual,  
 acuerda, las siguientes bases para el contrato.

1.º Se proroga por doce años el contrato que el seis de febrero  
 de mil novecientos diez y seis, establecio este Ayuntamiento  
 con los Señores Carrion, para el suministro del fluido electrico  
 para el alumbrado publico con las mismas condiciones y fa-  
 cultades que se establecieron en el pliego que sirvio de base



para el concurso de mil novecientos diez y seis  
2º: Por este contrato prorogado se renovar las cincuenta y nueve  
lucos que constan en el mismo y además cinco en la casa de  
ayuntamiento; tres en el Cuartel de la Guardia civil distribui-  
dos en la forma siguiente, una en el cuartan, otra en el depa-  
cho del Comandante y otra sala de armas; seis en la escuela  
de niños para la clase de adultos esclusivamente y además  
tres en la calle de Ricardo Ojancio; tres en la Calle de extras  
de Lopez de Ayala y una en la calle que seguita á la de  
Lopez de Ayala se dirige al foro publico y en el sitio de la mis-  
ma que se le designe

3º: Que el precio del suministro del fluido electrico para los  
lucos expresados, se fija en la cantidad de mil ochocientas  
sesenta puestas anuales, como tanto al año pagadas por tri-  
mestres vencidos.

Acordando que copia de esta sesion se exponga al publico  
por el plazo de un mes, con el fin de dar á conocer á estos mu-  
nos la prorroga que se intenta, y puedan alegar y formular  
en contra de la mencionada prorroga, cuando se le ofrezca  
y parezca, y transcurrido dicho plazo si no se ha formula-  
do reclamacion de ninguna clase, se haga constar asi por  
medio de certificacion, y se proceda á firmar el contrato  
y si se presentaran algunas se resuelvan con arreglo, y  
en los plazos y forma determinados por la ley. Para  
mayor acuerdo de que tratan se levanto la sesion á las  
ocho, que firman todos los señores, de que cubre

Fernando Gimena Miguel Jimenez

José Galán

Juanis Martinez

Bartolomé G. Esquivel



Sesión extraordinaria del día ocho de febrero de mil novecientos veinte  
 dos. Juiciales y registrales, convocatoria con señalamiento del asunto  
 a votar, según se previene en el artículo 128 del Estatuto municipal  
 se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia  
 del Sr. alcalde D. Francisco Martín de Juan, los señores Concejales de al-  
 calde D. Fernando Jimeno Sotter y D. José Galan Roque y los señores  
 Concejales D. Antonio Cortes Marni, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel  
 Jimeno Hernandez, D. Bartolomé Gaxiola Menayo y D. Juan Jimeno Go-  
 meu, y toda que fue el acta entera quedó aprobada y firmada.

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión  
 en las cédulas de convocatoria, por el Señor Presidente se declaró  
 abierta y se manifestó, que como consta en la citación el  
 objeto de la sesión, es para que la Corporación acuerde sobre lo  
 que convenga hacer para conseguir que los trozos de terreno  
 que este Ayuntamiento posee en el terreno denominado Pimela  
 se le reconozca el único derecho de propiedad de los mismos y  
 que pueda arrendarlos y darlos en disfrute, siempre y cuan-  
 do y como le convenga, pues hoy por una mala interpreta-  
 ción y tal vez por abandono del Ayuntamiento los arren-  
 datarios de la D. D. de la Pimela, lo tienen aprehen-  
 do, quizá sin que los dueños de dicha finca sepan  
 nada de ellos.

Las razones que tiene la alcaldía para hacer estas ob-  
 servaciones, son conocidas del Ayuntamiento y del pueblo  
 en general, que saben que esos terrenos son y han sido si-  
 empre propiedad del Ayuntamiento. Quien al llevar a efec-  
 to los empleados del catastro, los trabajos a ellos encomen-  
 dados, incluyeron estos terrenos como de la D. D. de la Pi-  
 melas y en su vista el Sr. alcalde don Vicente Alarón y Gar-  
 rias reclamó ante la Junta Juicial de esta villa en  
 la sesión celebrada por la misma el día veintiseis de Oc-  
 tubre de mil novecientos veinticinco, para ante las oficinas  
 del catastro, y estas oficinas reconociendo el derecho que  
 asistía a este Ayuntamiento, con muy buen sentido acuerdo



eliminarlo de la deuda de la Pimela y lo tuvo figurar  
a nombre de este ayuntamiento. Qui despues el Sr. alcaalde  
D. Vicente Alarcon, nada hizo puesto que como le fue recono-  
cido el hecho de este ayuntamiento a dichos terrenos, nada mas  
le quedaba que hacer

Despues de hallarse ya la contribucion a nombre de este  
ayuntamiento, parece ser que el administrador de los dehesas  
de la Pimela y por cuenta propia solamente, pretende inquie-  
tar al ayuntamiento en la posesion, de dichos terrenos, por  
lo que somete a examen y resolucion del ayuntamiento el  
asunto expuesto; enterada la Corporacion, por unanimidad  
absoluta, acuerda; desde luego sostener en todo momento y  
lugar y ante los tribunales el derecho de este ayuntamien-  
to sobre los terrenos que de este termino se hallan en el dominio  
de la Pimela independientes de la deuda de este nombre  
y que se consulte y se pida informe al abogado de Badajoz  
D. Luis Barajas, y con lo que este aconseje se de-  
cidira si es que el informe es favorable, pues si fuera  
contrario, se acordaria desde luego sostenerlo tambien  
porque asi el pueblo lo desea, puesto que de siempre solo  
terrenos han pertenecido a este pueblo. Que una comision  
de este ayuntamiento de la que formen parte el alcaalde y  
sacristanos vaya a Badajoz para ver a D. Luis Barajas  
para consultar el asunto. Y asi otros asuntos de que  
tratar se levanto la sesion a las cuatro, que firmaron todos  
los señores, de que cubren

Juan Manuel Jimenez

Al igual Jimenez

José Galán

Juan José Martínez

Bartolomé Guzmán

Emilio Rojas

Sesion extraordinaria del día doce de Febrero de mil novecientos veinte.  
duo; previa y especial convocatoria con ayuntamiento reunido





to a tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martín Durán los señores Tenientes de alcalde D. Fernando Jimenez Sobito y D. José Galán Roque y los señores Concejales D. Antonio Cortes Maná, D. Joaquín Rodríguez Bravo y D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Gajera Muñoz y D. Juan Jimenez Gomez, y toda que fue la anterior, se leyó y firmó.

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión por el Sr. alcalde se declaró abierta, y se dio cuenta de una petición que hace el vecino de esta Encomienda D. Juan Peña, solicitando se le conceda una subvención para ayudar a adquirir una pierna de goma para su hijo Santiago, que a causa de un accidente del ferrocarril fue necesario amputarle las dos piernas, pero una de ellas se la costea la Diputación provincial, porque el accidente fue casual y por un descuido de su hijo al subir al tren en marcha por lo cual la compañía no le abona indemnización de ninguna clase; enterados los señores concejales, por unanimidad, acuerdan, que considerando justa la petición y por parte el Encomendado Juan y su familia se contribuya con cincuenta pesetas:

Seguidamente acordaron por unanimidad, nombrar profesora en partos a D.ª Antonia Melendez, que obtiene su título profesional y fijar el haber anual de la misma y el del practicante en trescientas pesetas a cada uno como consta en el presupuesto municipal y por tres meses reunidos. Termino asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores a las doce, de que certifico

Juanis Martín Miguel Jimenez

Fernando Jimenez José Galán

Juanis Martín Bartolomé Gajera  
Emilio Lozano

Sesión ordinaria (primera del segundo periodo ordinario)



01  
extraordinaria del día veintinueve de marzo de mil novecientos veintiocho. previa y especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Martín Durán, los señores Enríques de alcalde D. Fernando Jimenez tortero y D. José Galan Proque y los señores Concejales D. Antonio Cortes marín, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Fraque mayo y D. Juan Jimenez Gorru, y lida la que fue el acta anterior fue aprobada y firmada.

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión, por el señor Presidente se declaró abierta, y de su orden se dio cuenta de una comunicación que la Junta provincial tiene a bien trasladar y que ha recibido de las oficinas del Catastro, con una instancia de D. Martín Paredes, gen. con. apoderado de la Exma Señora Marquesa de Villamijos, solicitando que los trozos de terreno de la Pírrula, propiedad de este ayuntamiento, se de de baja en la contribución de esta y se haga figurar a nombre de la Señora Marquesa, de cuya instancia y comunicaciones se dio lectura íntegra.

Y que como en la comunicación de las oficinas del catastro y de la Junta provincial se dice que informe el ayuntamiento y aporte los documentos posesorios que posea, enterados los señores concejales, por unanimidad, acuerdan: que a tenor de las presunciones como las que alega el Sr. Paredes, fundadas en un plano particular y antiguoísimo y una Escritura de 1767, sin fuerza probatoria alguna y primera copia sin el oportuno rotijo, según dispone el artículo 1220 del Código civil, y en la que se reconoce que dicha finca se halla en término de la Ciudad de Mérida y que no son documentos justificativos de esas parcelas inclavadas en el término de esta villa, tiene a su favor la propia inscripción de las fincas de la Pírrula en el Registro de las propiedades, de la que aparece que es un terreno situado en el término de Mérida, como se dice anteriormente y el



hechos fácilmente comprobable con el unánime testimonio de todos los vecinos, de haberse aprovechado una parcela comunally por los ganados del pueblo, desde tiempo que se pierden en tal memoria de los hombres, hasta que muy recientemente y sin razón alguna el guarda de la Srta Marquesa, sin que pueda afirmarse que lo ha hecho, a nombre de ella y prosiguiendo para ella, ha impedido su aprovechamiento.

Por las índole de esa clase de bienes de aprovechamiento communal, no existen título, pues sabido es que los ayuntamientos no necesitan inscribir sus propios bienes si no es en el momento de enajenarlos. Que lo referido es lo que procede informar así lo acuerda y se levanta la sesión a las catorce que firman todos los señores, de que entes

Juanis Martínez

Miguel Jimenez

Fernando Jimenez José Galán

Barceloni Grajera


Emilio Lanza

Señalada extraordinaria del día treinta de Marzo de mil novecientos veintiocho, previa y especial convocatoria en la forma prevenida por el artículo 128 del Estatuto municipal, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Duran, los Señores Concejales de Alcalde D. Fernando Jimenez Sotelo y D. José Galán Roque y los Señores Concejales D. Antonio Cortés Marín, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Grajera Mena y D. Juan Jimenez Gomez, y toda que fue el acta anterior fue aprobada y firmada.

Siendo la hora de las diez señalada para esta sesión por el Sr. Alcalde se declaró abierta y se manifestó, que como consta en la citación tiene por objeto la misma acordar



11  
en vista de que está próxima la fiesta que todos los años se celebra en honor de la Virgen de la Asunción o de la Candelaria, si es que se ha de contratar la banda de música del Regimiento de Gravinas u otra cualquiera contratada la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder un voto de confianza para que contrate la música del Regimiento de Gravinas, toda vez que el mayor domo abona la mitad de lo que cueste, menos los gastos de viaje y fero carif y estancia que como en años anteriores corren a cargo del Ayuntamiento. Y así otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce que firmaron todos los señores, de que entiendo

  
Francisco Martínez

Miguel Simener

Fernando Jimenez

Jose Galán  
Emilio Lopez

Bartolomé Grajira

Señalada del día diez y seis de Abril de mil novecientos veintiocho, por vía y expedida como catorce con reincorporación del asunto a tratar en la forma prevenida por el artº 128 del Estatuto municipal, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martin Duran, los señores Concejales de alcalde D. Fernando Jimenez Soltero y D. Jose Galán Roque y los señores Concejales D. Antonio Cortes Martín, D. Joaquin Rodriguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Grajira Menayo y D. Juan Jimenez Gomez, y leída que fue el acta anterior, fue aprobada y firmada

Llegada la hora de las diez señalada para esta sesión por el Sr. alcalde se declaró abierta, y se manifestó que como consta en la cédula de convocatoria, tiene por objeto dar cuenta a la Corporación de resultado de la



consulta hecha al abogado de Badajoz D. Luis Bardají, en virtud del encargo que se le confirió en sesión de día veintinueve de marzo, referente a los terrenos de la Pimela propiedad de este ayuntamiento y radicantes en el término de esta villa, cuyo abogado, da el dictamen siguiente

Dictamen = "El ayuntamiento de La Garrovilla, consulta sobre los derechos que el municipio pueda tener a determinado terreno, enclavado en el término municipal y que la casa de Villamejor, propietaria de una Dehesa colindante, viene disputando desde hace algunos años, oponiéndose a que sean utilizados por el común de vecinos

De los antecedentes recogidos, de la inspección practicada y de los documentos examinados, resulta = que los terrenos en cuestión están situados dentro del término de La Garrovilla, pudiendo distinguirse entre ellos los que se hallan situados entre el Río Guadianilla y el Regato de la Sal y los que se encuentran situados más arriba del Guadianilla, entre este Río y la linde con Mérida = Resulta también que la casa de Villamejor es propietaria de una Dehesa toda ella situada en el término de Mérida según el título y la inscripción vigente en el Registro de la propiedad y que uno de los lindes de esa finca (precisamente el que interesa para este dictamen) es el río Guadiana o Guadianilla = Es también un hecho que parece indiscutible que hasta hace cuatro o cinco años o quizá menos los vecinos del pueblo han utilizado con sus ganados los terrenos en cuestión = Finalmente, al practicarse las operaciones catastrales, los repetidos terrenos han sido inscritos en el catastro como de la propiedad del municipio, hallándose pendiente de resolución en estos momentos la reclamación presentada por la casa de Villamejor = Con tales antecedentes se consulta =

Primero = Si el municipio tiene derecho a los terrenos en cuestión  
 Segundo = Caso afirmativo, que procedimiento debe seguirse para recatar dichos terrenos a juicio del Letrado que suscribe, es evidente que la casa de Villamejor



mejor carece de todo título de propiedad sobre terrenos situados  
 en el término municipal de La Gavorrilla - Su Escritura de adquisi-  
 ción y todas las posteriores en que se ha ido transmitiendo la pro-  
 piedad de la finca la sitúan en término de Mérida. Por eso  
 el Catastro hubo de considerar de la propiedad del pueblo los  
 terrenos litigiosos - Es cierto que el límite de la Dhesa se fija  
 en el Río Guadiana o Guadianilla, el cual hoy corre todo  
 el muy adentro del término de La Gavorrilla, mas es opini-  
 ón corriente entre todos los vecinos de La Gavorrilla que el  
 Guadianilla ha sufrido, hace cuarenta o cincuenta años  
 una desviación importantísima, introduciéndose en una que-  
 brada muy adentro de La Gavorrilla - Esta creencia adoma-  
 da por el testimonio de personas ancianas que recuerdan  
 la ocasión en que se produjo la desviación, se hace verosi-  
 mil y casi documentalmente comprobada por el propio  
 título de propiedad que exhibe la casa de Villanueva, ya que  
 si el Guadianilla ha corrido siempre por donde hoy es total-  
 mente inconcivable el hecho de hallarse la dicha limitan-  
 do con él y toda ella inclavada en el término de Mérida. =  
 Lo que parece más cierto es que el propio Guadianilla era el  
 límite de los dos términos, y no es difícil encontrar como  
 probación de ello en viejos documentos catenidos al constituirse  
 La Gavorrilla en jurisdicción independiente = Esto por lo que se  
 refiere a las tierras situadas más allá del Guadianilla, por lo  
 que respecta al trozo de terreno inclavado entre el Guadianilla  
 y el Regato de la Sal, la cuestión es más clara todavía, por-  
 que aquí, no solo se trata de terrenos fuera de Mérida, sino  
 fuera de los límites que el Río señala = Pretender como se pretien-  
 de que el Regato de la Sal es el propio Río Guadianilla, es  
 una cosa que no puede sostenerse sobre el terreno, donde claramente  
 se aprecia como el segundo es un afluente del primero.  
 Frente a estas pruebas de carácter que pudiéramos decir  
 negativo está el hecho, unánimemente admitido, de que el  
 pueblo ha utilizado comunally sus terrenos, hasta



que hace pocos años los guardas de la casa impusieron a impedido  
 y a molatar a los que intentaban hacerlos, sin que nunca el municipio  
 dejara de introducir el ganado en ellos = En decir, que a falta de título  
 la casa, no puede alegar la prescripción, y eso, en primer lugar porque los  
 bienes de aprovechamiento comunal son imprescriptibles, y en segundo  
 lugar porque la posesión en que está la casa ha sido constantemente  
 te interrumpida por actos de dominio del vecindario = La cuestión  
 de procedimiento es sencilla = Evidentemente, por no tratarse de una  
 usurpación reciente, el Ayuntamiento no puede por sí solo restablecer  
 el estado posesorio a favor del Municipio = La acción que debe ejer-  
 cerse es la que compete al dueño contra el poseedor, o sea la reivin-  
 dicación, nacida del artículo 348 párrafo 2.º del Código civil, que  
 dice "El propietario tiene acción contra el tenedor y el poseedor de la  
 cosa para reivindicarla". = Esta acción, para su ejercicio requiere dos  
 condiciones: título e identificación de la cosa que se reivindica = El  
 segundo es indiscutible y en cuanto al primero, tratándose de bienes  
 de aprovechamiento comunal basta la inserción del mismo en el  
 inventario de bienes de la Corporación = Corresponde ejercitarla al  
 Ayuntamiento, representante legal del municipio, y como solo  
 un derecho, sino un deber impuesto por los artículos 14 y 16 del  
 Estatuto municipal = Sin perjuicio de ellos, el Letrado que sus-  
 cribe entiende que debe intentarse ante de instaurar esas acciones  
 una avenencia con la casa de Villamiel, como medio de evitar,  
 si fuera posible, los gastos, dilaciones e incertidumbres de un liti-  
 gio, al que sería necesario ir si tales gestiones fracasaran = Lo  
 que dictamos que cometo a otro más autorizado = Badajoz 14 de  
 Abril de 1928. Luis Bardají

En virtud de la corporación, y punto el anterior dictamen a his-  
 ción, fue aprobado por unanimidad, y acordó que se enco-  
 munda al Sr. Bardají las negociaciones administrativas con  
 la casa de Villamiel, por si fuera posible llegar a una  
 avenencia, antes de llegar a la cuestión judicial, para lo  
 cual en este mismo acto se le escribe dándole cuenta de esta au-  
 toridad. Y sin más asuntos de que tratar se levantó la



sesión que firman todos los señores a las catorce, de que unip  
Francis Martine Miguel Jimenez

Fernando Jimenez José Galán  
Bartolomé Grajales

Sesión extraordinaria del día veintiocho de abril de mil novecientos  
veintiocho. previa y especial convocatoria con sueldo de unido de  
arreglo a tratar, se reunió en el salón de sesiones de este ayunta-  
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco eler-  
tima Duran, los señores Concejales de Real D. Fernando Jimenez  
Rodrigo y D. José Galán Roque, con los señores concejales D. Antonio  
Cortés Martín, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez  
Hernandez, D. Bartolomé Grajales murcayo y D. Juan Jimenez  
Gomez, y leído que fue el acta anterior fue aprobada, firmada



Llegada la hora de la sesión se celebró para deliberación  
por el señor presidente se declaró abierta, y se manifestó que como  
consta en la cédula de convocatoria, el objeto de la sesión es  
acordar, si se han de subastar los aparceramientos de agri-  
cultura de la D. H. de ~~San Mateo~~ ~~San Mateo~~ y las condiciones por que  
ha de regirse, dicho arriendo. Interada esta corporación por  
mayoridad, acuerda: Que desde luego se vaya a sub-  
astar los aparceramientos de regadío de la D. H. de  
de las parcelas

Que la subasta tenga lugar el día siete de mayo, comen-  
ciándose con las diez de antelacion

Que toda se llevará a efecto por el sistema de pujas a la  
llama

Que el precio y por que ha de salir a subastar se fija  
en tres puestas la finca, y que no se admitirá postura  
que no cubra la tasación, y que si en la primera au-  
tencia no se presentaran posturas se anuncie para otro  
día después, sin rebaja de ninguna clase



Que el apuro restitución podrá hacerse con toda clase de ganados, y principiará el dispute en cuanto estén hechas las puestas, y terminará el día treinta de Setiembre

Que el pago del arriendo será satisfecho en la finca en que el arrendamiento requiera para ellos al que le sea adjudicado

Que quedarán responsables al pago del importe del arriendo todo el ganado que pante en las fincas sea del arrendatario, o de cualquier otra persona, el cual quedará retenido hasta que se haya verificado el pago, sin que le quede derecho a pedir indemnización de ningun modo clase por la retención

Que los arrendatarios de las labras, pueden ejecutar estas libremente, pero no podrán dar fuego a los rastrojos ni despojar, hasta el día quince de Setiembre

Los ganados que pante en las fincas serán responsables de los daños que causen dentro y fuera de ellas

Y por último las subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en común delique, y a ellas podrán asistir todo los Señores Concejales que quieran. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que primero todos los duos a las once, de que entendi

Francisco Martínez Miguel Simener

Fernando Jimenez José Galán

Bartolomé Grajera

Emilio Lafont

Señor extraordinaria del día nueve de Mayo de mil novecientos veintidós, previas y espaciales convocatorias con señalamiento del asunto a tratar, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez durante los Señores Concejales de Cortes de D. Fernando Jimenez Salas y D. José Galán Roque y los Señores Concejales D. Antonio Cortes Mami, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, Don Bartolomé Grajera Mancego y D. Juan Jimenez Yrujo, con el fin de celebrar



esta sesion extraordinaria, y lida dea anterior fue aprobada y firmada.  
 Llegada la hora de las diez senaladas para esta sesion, por el Sr. Alcalde se declaró abierta, y se manifestó que como consta en la cédula de citacion, tiene por objeto dar cuenta a la Corporacion que los subastas del arriendo de los aparceramientos de Aguilares de las D. duenas de la familia, se hizo a efecto el dia siete y por un adjudicador los del cuerto de Arriba a D. Francisco Alvarez de Badajoz, que dio el tipo a sus pueltas y diez centinos y el cuerto de las Cerradas a D. Pedro Sanchez Jimenez en tres pueltas y setenta y cinco centinos; interesada la Corporacion acordó la adjudicacion definitiva de dichos aparceramientos a los señores D. Francisco Alvarez y D. Pedro Sanchez.

Seguidamente, se dio cuenta a la Corporacion de la gestion de la Comision municipal permanente, y enhi esta que en el mes de febrero se acordó al renio de don Jose Vega Jimenez, una subvencion de quince pueltas mensuales para mantener un niño recién nacido, de cuyo parto habia fallecido la madre, y como espote y padre de un número de familias, la Comision lo exigió de ingenua y se conuio la subvencion, pero que en ultimos del mes de abril ha fallecido dicho niño y por tanto ya no se da lugar a su renucion al Sr. Vega; interesada la Corporacion, aprobó la actuacion de la Comision municipal permanente y se acordó autorizacion para que siga actuando en todo los asuntos de su competencia y en aquellos en que puede hacerlo por delegacion del ayuntamiento. Y en mas asuntos, de que tratar se mandó la sesion a los señores que firman todo los señores, de que cubre

*Juanis Martine*  
*Miguel Jimenez*  
*Fernando Jimenez*      *José Galán*  
*Bartolomé Grajera*      *Emilio Lopez*



Señalada la hora de las diez señalada para esta sesión por el señor presidente, se declaró abierta

Dada cuenta por mí el Secretario, del objeto de la convocatoria para esta sesión, que es el de formar las relaciones de contribuyentes para constituir la Junta pericial del Catastro de este Municipio con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo último, mando el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los señores reunidos los documentos siguientes

- 1ª La relación de terrenos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqueza agrícola
- 2ª La relación de los terrenos contribuyentes por el concepto de riqueza urbana
- 3ª La relación de los terrenos de este Municipio que son propietarios de montes
- 4ª La de personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyen por riqueza agrícola o urbana o son propietarios de montes y
- 5ª Los padrones, matrículas, repartos y listas cobradoras de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los señores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron, por estar conforme en un todo con los respectivos originales acordándose por unanimidad que dichas cuatro relaciones se expongan al público durante siete días pasándose después a la Comisión municipal permanente para que se cumplan los artículos 254 a 256 de dicho Reglamento. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores, de que cubren

Francisco Martínez

Miguel Jimenez

Fernando Jimenez

José Galán

Bartolomé

Grajera

Emilio

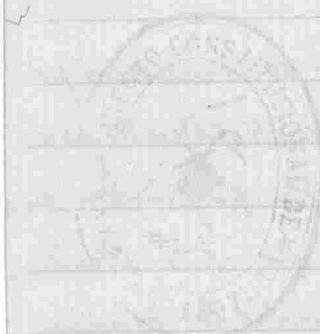


sesion Extraordinaria del dia veintimio de junio de mil novecientos veintiocho, previa y especial convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martin Duran, los Senores Excmos. de Excelencia Don Fernando Jimenez Galturo, D. Jose Galturo Roque y los Concejales D. Emilio Cortes Martin, D. Joaquin Rodriguez Prado, D. Virgilio Jimenez Hernandez, D. Bartolome Grajeda Munoz y D. Juan Jimenez Gomez, y leida el acta anterior, fue aprobada

Siendo la hora de las once se levantó para esta sesion por el Sr. Alcalde se dio lectura y se manifestó que como consta en las citadas convocatorias el objeto de las mismas, es para resolver las reclamaciones que se hubieran presentado en el plano de exposicion al publico, de las listas de mayores contribuyentes por los distintos cuartos, para elegir los reales que han de formar parte de la Junta provincial de la parte de estos cuartos, segun determinase el capitulo trece del R. D. de la presidencia del Consejo de ministros de treinta de mayo del año actual; interceda la corporacion a la que acompaña esta comision, y en vista de que no se ha presentado reclamacion alguna en el menor de los cuartos, acordó, proveye de la forma siguiente: que se firmen por tanto para los efectos de la decision, las listas expresadas. Y sin mas asuntos de que tratar se levantó y que se substituya el oficio de la sesion a las doce, que firman todos los Senores de

Francisco Martin      Miguel Jimenez  
 Jose Galturo  
 Fernando Jimenez  
 Bartolome Grajeda      Emilio Lopez

Liquidamente  
 Sedio cuenta de marmiton  
 en el Sr. Secretario del ayuntamiento, solicitando tres meses de permiso para atender al cumplimiento de su deber a la que acompaña esta comision, y en vista de que no se ha presentado reclamacion alguna en el menor de los cuartos, acordó para que desde el dia primero de Julio se encargue de la secretaria subrogando a secretario por tres meses





Sesión Extraordinaria del día veintitrés de Julio de mil novecientos un.  
 troleo, premios y espial convocatoria con señalamiento del gremio.  
 to a tratar, según previene el artículo 128 del Estatuto Municipal  
 se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. alcalde don Francisco Martín Durán, los Sres.  
 Tenientes de alcalde don Fernando Jimena Soltero y don José Galan  
 Boque y los Concejales don Antonio Cortes Marín, D. Joaquín  
 Rodríguez Prados, D. Miguel Jimena Hernández, D. Radomiro Gra-  
 jera Mena y D. Juan Jimena Gómez, y toda que fue el acta  
 anterior se aprobó y firmó.

Siendo el día de las mañanas, hora señalada para esta sesión por el Sr. alcalde se declaró abierta y se manifestó, que  
 como consta en la convocatoria el objeto de las mismas es para  
 dar cuenta a la Corporación de la circular que el Excelentísimo  
 Sr. Gobernador civil de esta provincia dirige a todos los  
 pueblos de Extremadura, de cuya circular se dio lectura, intercalando  
 los Sres. concurrentes, acordaron; Que como el digno Sr. Goberna-  
 dor expone en su circular, Extremadura cuna y patria de  
 Francisco Pizarro - de Cortés - Hernán Cortés de Medellín - Pedro  
 Valdivia de la Serna - Alvarado de Batajón - Hernández de  
 Soto de Barco - Vasco Núñez de Balboa de Jerez - Ponce de  
 León y otros muchos insignes hijos de esta tierra, se celebraron  
 de glorias allende los mares y colocaron a imponderable al-  
 tura con sus nombres a Extremadura, esta, debe personarse en el  
 Universal. Certamen que la Exposición Ibero Americana se  
 presenta, estimando que a ninguna otra Región como a la nues-  
 tra puede interesar tan grandiosa manifestación de me-  
 rito racial pujante; este Ayuntamiento en principio acuerda  
 acudir mancomunadamente con los demás pueblos de  
 ambas provincias hermanas y las respectivas Diputaciones  
 provinciales a la Exposición Ibero Americana de Sevilla  
 contribuyendo con la parte que le correspondiere, dentro del límite  
 del uno por ciento de su presupuesto, y de este modo los señores  
 de los varones Ilustres se sentirán orgullosos de haber



nacido en esta tierra, y no tendran que desender de sus  
pedulatis para brindar la muertra hermanos de Hispamo  
americanas las mas cordial acogida, proque sus descendientes  
lo honran con las hidalguia y nobreza que ellos cabrian  
merecido. Que se saque copia de este acuerdo y se remita  
al Excmo Sr. Gobernador civil. Y en mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion que firmaron a las sa-  
ludes, todos los señores, de que entret...

*[Handwritten flourish]*

Francisco Martinez

Miguel Jimenez

Fernando Jimenez

José Galan

Bartolomé Grajera

Emilio Lopez



Señor Excmo Sr. Gobernador civil, día quince de agosto de mil novecien-  
tos veintiocho: previa y especial convocatoria con su inter-  
vención del acuerdo de tratar, se reunieron en el salón de  
sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Excmo  
alcalde D. Francisco Martinez durante los señores Jimenez  
de alcalde D. Fernando Jimenez Sotero, y D. José Galan Prop.  
y los señores Concejales D. Antonio Cortes Moral, D. Joaquín  
Rodríguez Prados D. Miguel Jimenez Hernandez y D. Fran-  
cisco Jimenez Gomez, y toda que fue el acta anterior se aprobó  
y firmó.

Siendo la hora de las diez, señalada para esta sesión  
por el Excmo Sr. Alcalde presidente, se declaró abierta y se ma-  
nifestó que como consta en la cédula de citación y objeto  
de la sesión, es para darles cuenta, de que el vecino de  
esta Antonio Primo Lopez, solicitó de este Ayuntami-  
ento una subvención, para la lactancia de dos niños  
gemelos que ha tenido su mujer Isabel Rodríguez  
y que además, tiene otro niño pequeño, la expuesta de...



no puede serles y que se pade completamente puesto que no tiene casa donde vivir; entienda la corporacion; por unanimidad y acuerdo que aunque la petición es muy justa, no puede admitirse mas que con diez pesetas mensuales; que se le entregue este acuerdo al interesado. Y sin otro acuerdo de que tratar se levantó la sesión a los doce que firmaron todos los señores de que sigue

Juanis Martine

Miguel Jimenez

José Galán

Fernando Jimenez

Bartolomé Goyena Emilio Lopez

Señal Extraordinaria del día primero de Septiembre de mil novecientos veintidós para y especial convocatoria, con unánime consentimiento del ayuntamiento, en la forma que dispone el artículo 128 del Estatuto Municipal se reunieron en el Salón de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martínez de Arana, los señores Fuentes de Caldas, D. Fernando Jimenez Soltero y D. José Galán Roque y los señores Conde, D. Antonio Cortes Encarni, D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Goyena Munayo y D. Juan Jimenez Gomez, y todas el acta anterior fue aprobada

Siendo la hora de las diez señalada para esta sesión por el Sr. alcalde, se declaró abierta y se manifestó, que como consta en la cédula de citación, el objeto de esta sesión, es para que el ayuntamiento lo tiene a bien, designe una comisión que pida el día tres del actual al Sr. Comandante que la Nación tributará en ese día al Sr. General Perro de Primera nombre Florite, digno combatiente que en los tiempos de batalla supo llevar a la victoria a sus tropas, como hoy levanta victoriosa a esta nuestra querida España; entienda la corporacion, por unanimidad, acuerdo: que el ayuntamiento lo represente en ese acto tan junto los señores que componen la Comisión municipal permanente, y que como indivi-



duos de las Union patriótica salientu conud, del Sr. Jefe provincial. Y en otros asuntos de que tratar se levantó las sesion que primero todos los señores, a las catorce, se justificó

J

Francisco Martine

Miguel Jimenez

José Galán

Fernando Jimenez

Emilio Lopez

Bartolomé Grajera

Sesion Extraordinaria del dia seis de Noviembre de mil novecientos veintidos, para y especial, convocatoria con señalamiento del asunto a tratar, se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martin Duran, los señores Concejales don Fernando Jimenez Sotelo y D. José Galán Roque y los señores Concejales don Antonio Cortes Marin, don Joaquin Rodriguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, don Bartolomé Grajera menayo y don Juan Jimenez Giron, y leida el acta anterior quedó aprobada

Siendo la hora de las diez señalada para esta sesion por el Sr. alcalde se declaró abierta, y de su orden se dió lectura de una instancia que dirige el Farmaceutico Titular don Gomalo Grajera Pilar, en la que manifiesta que renunció a tal, espresada titular, por no serle posible continuar desempeñandola; interada la corporacion acordó, admitirla, y que se publique sea vacante

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia que diri que don Daniel Guwara Blanquiz, en la que manifiesta que ha adquirido la farmacia que desempeñaba en esta villa don Gomalo Grajera Pilar, y como con este motivo quedó vacante la titular, y el pertenece al cuerpo de Farmaceuticos Titular, además de admitir la vacante, se hace tambien para que se le nombre titular interino y servir la beneficencia municipal, interados la corporacion por unanimidad, acordó que se tenga en cuenta esta instancia para cubrir la vacante de Farmaceutico



títulos y además se le nombre posteriormente para que pueda servir de cumplimiento municipal. Y en otros asuntos de que trata se levantó la sesión, que firman todos los señores asistentes a la sesión que firman de que entiendo

Francisco Martínez Miguel Jimenez

José Galán

Fernando Jimenez

Emilio Peres

Barceloni Grajera

Sesión extraordinaria de día siete de ~~Marzo~~ de mil novecientos veintidos (abierta) pública y especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martínez durante los señores Emiliato de alcalde D. Fernando Jimenez y don José Galán y los Concejales don Antonio Cortés Marín, don Joaquín Rodríguez Bravo, don Miguel Jimenez Hermant, don Bartolomé Grajera Munayo, don Juan Jimenez Goma, y leída el acta anterior que aprobada siendo las diez de la mañana hora señalada para esta sesión por el Sr. presidente se declaró abierta, y se manifestó que como consta en las cédulas de citación; es para dar cuenta al Ayuntamiento de una instancia que dirige don Pedro Villarin y durante Inspector Veterinario, en tal que solicita que se le conceda un solar en el terreno sobrante que hay en el sitio del proo público y lindando con la tierra de don Emilio Peres Codes denominada el Naranjal y Huerta Vieja, para establecer un local para herrar, puesto que es el sitio más oportuno para servir su profesión y que beneficiaría a todos los labradores; enterada la corporación, por unanimidad, acordó, que se conceda a don Pedro Villarin durante el solar que solicita, a condición de que deje bastante espacio o terreno para que pueda utilizarse el proo público y no interrumpa ninguna de las calles dejando espacio bastante para ellas y que determinara una co-



misión de este Ayuntamiento: Que el precio de esta  
señal se fija en la cantidad paritas igual que todos los lotes  
en el todo. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a las cuatro que firman todos los señores,  
que entiendo

*[Signature]*

Francisco Martínez

Higuel Simener

José Galán

Fernando Gorrer

Emilio Logares

Barcelonio Grajales

### Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para

el año de 1928. En la villa de La Granovilla a diez y ocho de No-  
viembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez durante  
se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales,  
compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan  
en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto  
en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de pro-  
ceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Or-  
dinario de este Municipio para el ejercicio de 1929, cuyo pro-  
yecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente  
habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el  
inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lec-  
tura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingre-  
sos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos  
fueron discutidos.

Los gastos fueron aprobados sin discusión de ninguna clase, puesto que  
responden a las necesidades de esta población.

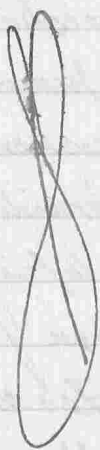
Respecto de los ingresos, se hace desaparecer una inscripción de valor nom-  
inal de 78.855 pesetas y 93 centimos n.º 10.101 de 8 de Enero de 1902 por que ha  
sido vendida para la construcción de nueva planta de un molino para la granjería  
dada cuenta de un escrito de este tenor: recien en que solicitan en unión de los señores  
propietarios ingresar al déficit del presupuesto cuya cantidad de 10.930 per-  
tas y 81 centimos, por donaciones voluntarias, se acuerda puesto que esta for-  
ma no va en contra de ninguno de los preceptos del Estatuto mun-





Capítulo de los del Reglamento de Hacienda municipal

Capi Nº	Conceptos	Anexo 19	
		Ptas	cts
<u>PRESUPUESTO de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	6.408	95
2	Representación municipal	300	..
3	Vigilancia y Seguridad	3.330	..
4	Policía Urbana y Rural	379	..
5	Recaudación	5.726	26
6	Personal y material de oficina	730	..
7	Salubridad e higiene	3.721	..
8	Beneficencia	"	..
9	Asistencia social	"	..
10	Instrucción pública	"	..
11	Obras públicas	1.150	..
12	Montes	"	..
13	Fomento de los intereses comunales	"	..
14	Mancomunidades	"	..
15	Entidades menores	"	..
16	Agrupación forzosa del Municipio	"	..
17	Impresos	1900	79
18	Reservas	"	..
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		23.663	..
<u>PRESUPUESTO de Ingresos</u>			
1º	Rentas	8.290	49
2	Aprovechamientos de bienes comunales	"	..
3	Subvenciones	"	..
4	Servicios municipalizados	"	..
5º	Eventuales e imprevisos	"	..
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	..
7	Contribuciones especiales	"	..
8	Derechos y tasas	"	..
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.142	..
10	Imposición municipal	10.930	51
11	Multas	"	..
12	Mancomunidades	"	..
13	Entidades menores	"	..
14	Agrupaciones forzosa de Municipios	"	..
15	Reservas	"	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		23.663	..
<u>RESUMEN</u>			
Importe de los Gastos por todos conceptos		23.663	..
Idem los Ingresos		23.663	..





ari mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en  
tal forma se exponga al publico por terminos de quince dias  
y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Sr. Delegado  
de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del  
articulo 300 del Estatuto municipal. Sin mas asuntos se  
tratar se levanto la sesion a las quince que firman todos  
los señores, de que contesto

Juanis Martine Miguel Jimenez

José Galán  
Fernando Jimenez

Bartolomé Grayera

Enula Zayas

Sesion extraordinaria del dia diez y nueve de Noviembre de mil  
novecientos veintiocho; jurada y especial convocatoria con se  
nalamiento del asunto a tratar, en la forma prevenida por  
el articulo 128 del Estatuto municipal, se reunieron en esta  
villa de Bionay de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
señor Alcalde don Francisco Martine Duran, los señores Con-  
sejeros de Alcalde don Fernando Jimenez Sotelo y don José Galan  
Riquelme y los señores Concejales don Antonio Cortes Merino, D.  
Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, don  
Bartolomé Grayera Muncipal y D. Juan Jimenez Gomez, y leida y  
que el acta anterior se aprueba y firma.

Llegada la hora de la sesion señalada en la se-  
dula de convocatoria para esta sesion, por el señor presi-  
dente se declaro abierta y de su orden, se dio lectura a una  
comunicacion del Sr. Capitan de la 2ª Compañia del 1º  
Ejercio de la Guardia Civil, en la que manifiesta "que al  
jurar revista o revista el (porado) dia veinte de Octubre  
anterior al puesto del Instituto establecido en esta villa,  
ha tenido ocasion de observar que la Casa-Cuartel no cumple  
las necesarias condiciones de higiene y moral, marcadas  
de manera taxativa en los preceptos reglamentarios del Cuer-  
po, siendo las deficiencias mas remarcables la referente a los  
baños, por darse el caso de tener un guardia civil bañan-  
do en un cubo de agua fría."



durmiendo en una pequeña habitación en las debidas condiciones de higiene ni tampoco dentro de las moras más decentes, por ser ya de edades de diez y siete años y quince años de distinto sexo.

Como a esta sesión concurren previamente citados gran número de mayores contribuyentes, por unanimidad, acuerdan: Que se intimen con Don Pedro Gomez Priñela la rescisión del contrato de arriendo de la Casa en que hoy se halla establecido el cuartel puesto que no hallándose en condiciones para ello, se niega ha hacer las obras necesarias, para buena y comoda estancia y acuartelamiento de las fuerzas que forman este punto según carta de ventura de octubre pasado.

Que se proceda inmediatamente a concertar un empréstito de cincuenta mil pesetas, para proceder con toda urgencia a la construcción de una Casa Cuartel de nueva planta que cumpla todas las condiciones necesarias para que el acuartelamiento sea cómodo y suficiente.

Que se nombre arquitecto para que se encargue de la formación de los planos, proyectos, presupuestos y estudio de condiciones facultativas, para llevar a cabo la construcción de nueva planta de un Cuartel para acuartelamiento de las fuerzas de la Guardia civil que integran este punto, acordando por unanimidad, nombrar al arquitecto Don Francisco Varas, vecino de Badajoz, interesándole llevar a efecto los referidos trabajos en el más breve plazo posible, comunicándole esta designación, para que pueda cumplir el encargo que se le confiere. En sus otros asuntos de que trata, acordaron se comuniquen este acuerdo al Sr. Capitán, y la firmen todos los señores a los cuales, de que certifica

Francisco Martínez



Sesion Extraordinaria del dia ocho de Diciembre de mil novecientos  
veintiocho. En la villa de La Granadilla, provincia de Badajoz,  
partido de Merida, a ocho de Diciembre de mil novecien-  
tos veintiocho, previa y especial convocatoria, con sueldo con-  
unto del asunto a tratar y en la forma prescrita por el arti-  
culo 128 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924  
se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. alcalde don Francisco Martina Duran  
los señores Tenientes de alcalde don Fernando Jimenez Tostero y  
D. Jose Galan Roque y los señores Concejales D. Antonio Cor-  
tes Magan, don Joaquin Rodriguez Bravo, don Miguel Ji-  
menez Hernandez, D. Bartolome Gajira Munayo y don Juan  
Jimenez Gomez, que componen la totalidad del Ayuntamiento  
en pleno

Abierta la sesion a las diez en punto de la mañana  
de orden del Sr. alcalde, se dio lectura al acta anterior, y fue  
aprobada.

Seguidamente, y tambien de orden del Sr. alcalde Pre-  
sente, fue dada cuenta de la sesion del dia diez y nueve de  
Noviembre anterior, y con ella de una carta del Sr. Capitan  
de la Guardia civil de la segunda Compania del ~~tercer~~  
tercer de la Guardia civil, en la que se dice que el estu-  
pio en que se halla instalado el cuartel del punto de  
la Guardia civil de esta villa, no reúne condiciones de  
buena ni moralidad marcadas taxativamente en los  
preceptos reglamentarios, y que de no proporcionar cuar-  
tel en condiciones suficientes para las fuerzas que se  
componen este punto, tendrian que trasladarse a otro pueblo;  
interada la Corporacion, por unanimidad acuerda, que  
se proceda a construir un <sup>cuartel</sup> punto de nueva planta, para  
punto de la Guardia civil de esta villa, pues es evidente  
que todos los vecinos desean continuar las fuerzas de la Guar-  
dia civil, por ser muy conveniente, para el orden publico  
y para los intereses en general de esta villa.



Que reconocida la necesidad de que continúe la faja de la  
 guardia civil en estas villas, y por lo tanto construir un edi-  
 ficio para cuartel, con arreglo a lo prescrito, para que las fuer-  
 zas puedan estar instaladas con higiene y comodidad, y que  
 este Municipio no cuenta con sobrante de presupuesto ordinario  
 ni por ninguno otro concepto, <sup>en cuyo</sup> que para realizar las obras  
 del cuartel son necesarias como mínimo cincuenta mil  
 pesetas; después de puesto el asunto a discusión, por unanimi-  
 dad y de común acuerdo, conviene: Que siendo más  
 ventajoso para los intereses de este Municipio la enajenaci-  
 ón de <sup>parte de</sup> las acciones intransferibles de inscripciones del 50 por 100  
 de sus deudores de sus bienes de propios, que concertar un emprés-  
 tito, puesto que los intereses y amortización gravarían el pre-  
 supuesto en forma abrumadora para estos contribuyentes, se  
 acuerda, convertir en título al portador la inscripción in-  
 transferible que posee este Ayuntamiento, señalada con el nú-  
 mero diez mil ciento uno, expedida con fecha ocho de Ene-  
 ro de mil novecientos dos, que representa un capital no-  
 minal de setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y  
 cinco pesetas y noventa y tres centimos, suficiente a juicio  
 de este Ayuntamiento para realizar dicha obra.

Que se faculte al Sr. Alcalde Presidente para otorgar,  
 en representación del Ayuntamiento, las escrituras de mandato  
 necesarias para todas las operaciones de venta, y para proce-  
 der los trámites oportunos, solicitando del Sr. Director  
 General de la Deuda y Cuentas públicas la conversión  
 en título al portador de referida inscripción, con intervención  
 de Agente de Cambio Bolsa y Cambio para la venta de dichos  
 valores, así como también queda autorizado para realizar  
 cuantas gestiones sean necesarias hasta llevar todo a efecto.

Que dada la urgencia de dicha construcción, estando com-  
 prendido este acuerdo en los casos 2.º y 3.º del artículo 2.º del Estatuto  
 municipal de 8 de Mayo de 1924, en sustitución de refe-  
 rendum, y en vista de lo que dispone el Real decreto de 28 de



Septiembre de 1924, que se publique (este acuerdo) durante diez días en el tablon de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo y diez días más se puedan formular y presentar en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones se juzgan pertinentes, las cuales tendrán de ser firmadas por una decena parte, al menos, de los vecinos que figuran inscritos en el Padrón Municipal.

Que una vez firme el acuerdo referente a la enajenación de las terrenos, se comuniquen a la Dirección General de la Denda y eleros parais, en cumplimiento de lo prescrito en la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro, que firman todos los señores de que entes.

Fernando Jimena Miguel Jimenez

Francisco Martínez José Galán

Bartolomé Grajera

Sesión Extraordinaria del día veintidos de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Previo y especial convocatoria con anuncio minuto del asunto a tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Duran, los señores Concejales de nombre D. Fernando Jimena Vellido y don José Galán Piquero y los señores Concejales D. Antonio Cortés Martín, D. Joaquín Botriqueru Bravo, D. Miguel Jimena Humante, D. Bartolomé Grajera Munayo y don Juan Jimena Gomez, que componen el ayuntamiento Pleno, y daba cuenta de la sesión anterior que aprobada.

Llegada la hora se leyó el día unánimemente para esta sesión en los cédulas de convocatoria, por el Sr. alcalde pre



siendo se dudoso abintal y se manifiesto, que como consta en las vidulas de intercion el objeto de la reunion es para dar cuenta a la Corporacion del Real decreto-ley de 25 de junio de 1926, Real orden de 10 de Noviembre del mismo año y de la Real orden de 14 del presente mes, que se refiere a las liquidaciones que han de hacerse a los ayuntamientos de las diversas cantidades de recargo de las cuotas de contribucion territorial en relacion con el de los gastos de primera manutencion, de cuyas disposiciones se dio lectura, y vertida la corporacion despues de un detenido estudio de las mismas, y (propues) de discutido suficientemente el asunto, por unanimidad absoluta acordaron: Que se solicite del Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincial, se le a conoser a esta Corporacion la liquidacion que se le haya practicado en el año de 1925 a 26 segun dispone la primera de las tolerancias disposiciones citadas, y para el caso en que no se le haya practicado, se le practique con arreglo a lo dispuesto en las mismas.

Suplicando al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, que el resultado de la liquidacion se le a conoser a esta Corporacion y al propio tiempo se le abone la cantidad que le corresponde percibir por dicho concepto, pues estando consignada en el presupuesto municipal (en cuenta) ordinario para mil novecientos veintiocho y como ingresos la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco pesetas y treinta y ocho centimos, deducidos o deducibles para atenciones de primera manutencion de los tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas y treinta y ocho centimos que importa las 16 cuantias, son muy necesarias a este ayuntamiento, para cubrir sus gastos y evitar se pertorbe la marcha administrativa.

Acordando autorizar al Sr. alcalde Presidente para que en nombre de este ayuntamiento solicite del Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincial, se le a conoser a este ayuntamiento la liquidacion, que se le haya practicado o se le practique y para que practique cuantos gastos sean necesarios para conseguir el abono de la cantidad que muete a favor del



68  
Aprobación como resultado de repetida significación  
y en otros asuntos de que trata se levantó la sesión que por  
man todos los señores de las poses, de que cubre

Fernando Gimeno

Miguel Simener

Francisco Martínez

José Galán

Barcelonés Grajera

Sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho  
primas y especial convocatoria con aprobación. En con-  
to a Hacer se remision en el Platon de sesiones de este ayun-  
tamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Francisco  
Martinez Duran, los señores Tenientes de alcalde don Fer-  
nando Jimeno Gortico y don José Galán Roque y los señores ten-  
ientes don Joaquín Rodríguez Bravo, don Antonio Costes Mon-  
te, don Miguel Jimeno Hernandez, don Barcelonés Grajera Mena,  
y don Juan Jimeno Gomez, que componen el Ayuntamiento  
Plenol

Abierta a las diez en punto, hora señalada en la con-  
ta de convocatoria, se leyó el acta anterior y fué aprobado

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales,  
correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintiocho, que  
suscriben como recaudantes don Francisco Martinez Duran  
ordenador de pagos desde el día diez y ocho de Septiembre, don  
Juan Jimeno Gomez como depositario y don Emilio Logano y  
Cambio como Secretario y leídas por el Secretario con bre-  
vísima brevedad de detalles de los que comprenden

Resultando: 1.º Que los documentos que los integran están de  
acuerdo con los formularios mandados observar por las disposi-  
ciones vigentes

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al pú-  
blico en la Secretaría municipal por término de quince días  
durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon recla-  
maciones de ninguna clase en contra de las mismas.



3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales

4º: Que las existencias que figuran como procedentes del año anterior es de treinta y cinco pesetas y un centimo, los Ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a diez y ocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y cincuenta y un centimo, formando un total de Cargo de diez y ocho mil quinientas siete pesetas y cincuenta y dos centimos, y siendo diez y ocho mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta y dos centimos los Gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de reserva de pesetas

5º: Que la cuenta de Propiedades y derechos, presenta un Activo de trescientas ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas y ochenta y ocho centimos y de pasivo, nada

6º: Que las relaciones de deudas asciende a mil novecientas ochenta pesetas veinticuatro centimos y la de acreedores a mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y siete centimos

Que la Comisión municipal permanente en su memoria fecha treinta del actual, propone la aprobación provisional de esta cuenta

Considerando= 1º: Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o corrección

2º: Que los presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de las contabilidad municipal

3º: Que durante el periodo de exposición al público y otros trámites posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase en contra de esta cuenta

4º: Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado sueto

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado sueto; que esta apro-



la sesión se haga pública por medio de edictos; que el pre-  
sente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los mun-  
damentos por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aproba-  
ción definitiva en su día si procede. Y sin otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión, a las once que fir-  
maron todos los señores asistentes, de que certifico

Fernando Gimeno Miguel Jimenez

Francisco Martínez José Galán

Bartolomé Grajera

Emilio Delgado

Sesión extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre de mil novecien-  
tos veinte y ocho, para y especial convocación, con la anticipación  
debida y con su talante del asunto a tratar, se reunieron en el tra-  
tamiento de este ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde  
D. Francisco Martínez Duran, los señores Encomendado de alcalde D. Fernando Ji-  
menez Torres y los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez, D. Antonio Cortes  
D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Grajera y D. Francisco  
Gomez, que componen la mayoría absoluta del ayuntamiento  
pleno Sr. Dada cuenta del acta anterior fue aprobada, y aque-  
dante siendo las veintidós de este día, hora señalada para esta se-  
sión, por el Sr. Presidente se declaró abierta, y se manifestó, que como cues-  
ta en la cédula de convocación, el objeto de la sesión es para dar cues-  
ta al ayuntamiento de la instancia que dirige D. José Galán Roque, re-  
sultando, permiso para construir una pared para edificar en la finca  
que pone al sitio de Eras Cristo y que linda con la calle que de la de Picado  
apenas conduce a la de Lopez de Ayala, y que se le debe dar y marcar  
y que si para que resulte línea recta tiene que tomar algo de la vía públi-  
ca, abonará lo que el ayuntamiento crea vale; enterada la corporación acer-  
do que se acceda a lo solicitado y que la Comisión de policía se informe y tome  
el valor que sea, y se autoriza al alcalde para todo. En fin, como acuerdo firmaron  
de que certifico = Enmendado = rubrico = vale



Diligencia de apertura

Se pone la presente diligencia, para hacer constar que en virtud de lo que dispone el Estatuto municipal y faltiendo bastantes folios que utilizar, se habilita este libro para el año de mil novecientos veintinueve. La honrada a primeros de Enero, de mil novecientos veintinueve en subscrito el D. vale



El alcalde

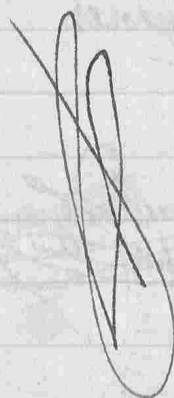
Miguel Jimenez Eldersiano

Fernando Jimenez

José Galán

Emilio Lozano

Sección Extraordinaria del día cinco de Enero de mil novecientos veintinueve. Junta y especial convocatoria con anulación del asunto a tratar se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Martín Duran, los señores Concejales de alcalde D. Fernando Jimenez Lete y Don José Galán Roque, y los señores Concejales D. Antonio Cortés Marín, D. Joaquín Rodríguez Bravo, Don Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Goyena Munayo y D. Juan Jimenez Gomez, que componen el Ayuntamiento pleno.



Eligida la hora de las diez se abrió para esta sesión, por el Sr. presidente se declaró abierta, y leído el acta anterior fue aprobado, y seguidamente de su orden se dio cuenta de un escrito que dirige a los señores aludidos se les concede que por donaciones individuales cubran el déficit del presupuesto municipal ordinario, aprobado por esta corporación para el año de mil novecientos veintinueve. Acto segundo manifestado, que a su entender debe tomarse en consideración el caso de estos señores expuesto en el escrito que se ha leído y que acta sobre las mismas. Es un caso de alta ciudadanía, de fe en sus administradores, de confianza en el Gobierno que tan felizmente nos rije, por su política de moral, pureza y arraigo en los costumbres de administradores y administrados, que ha dado lugar al rango honorario de estos señores y que il agrada como alcalde de este Ayuntamiento, por todo ello propone se tome en consideración lo resuelto, no obstante la Corporación, acordará lo que crea mas conveniente y en justicia



se adapte mejor a las leyes; instrada la Corporacion, a cuenta, sea se  
acepte las donaciones individuales que se proponen por varios ramos  
para cubrir el deficit del presupuesto municipal que importa la  
cantidad de diez mil novecientas treinta y cinco pesetas y cin-  
cuenta y un centimos. Que como en el asunto de peticion  
ya figuraron las cantidades con que cada uno ha de contri-  
buir, no es necesario aprobar ordenanzas de unigenio, elan  
y que copia de este acuerdo se ponga en el expediente que con tal  
motivo se instruya. Y sin otros asuntos de que tratar se li-  
vante la sesion a las cuatro, que firman todos los señores  
de que entefiro

Fernando Jimenez Miguel Jimenez

Francisco Martinez José Galan

Bartolomé Grajera

Emilio Lopez

Sesion Extraordinaria del dia primero de febrero de mil nove-  
cientos veintinueve, previa y especial convocatoria se reunieron  
en el Salon de sesiones de este ayuntamiento bajo la presidencia del  
señor alcalde D. Francisco Martinez Duran, los señores Emilito Alcal-  
de don Fernando Jimenez Istuza y don José Galan Roque y los  
señores Concejales D. Antonio Cortes Marin, D. Jacquin Rodriguez  
Pravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, don Bartolomé Grajera ma-  
rquez y D. Juan Jimenez Gomez

Llegada la hora de las diez, anulada para esta sesion por  
el señor alcalde se declaró abierta, y fue aprobada la sesion  
anterior. Auto requerido por el señor presidente se man-  
dó infesto, que el objeto de la sesion, como consta en la ceda-  
la de convocatoria, es para designar al Concejál que en  
las operaciones del cumplimiento y revisiones de los anterior-  
es: instrada la Corporacion, a cuenta por unanimidad  
que como por el Estatuto municipal se dispone que



cuando el alcalde haya de intervenir en un auto oficial en que  
tenga que intervenir también el ayuntamiento, para estas veces el segundo  
turnante alcalde, se designa, a D. José Galán Roque, segundo  
turnante alcalde.

Auto segundo se dio cuenta de la circular, de fecha treinta  
y uno de Mayo anterior, de la Junta de Clasificación y declaración  
de soldados, publicada en el Boletín oficial, de la que se dispone, que  
el jornal medio de un bravo, para los efectos de quintas es de tres  
pesetas y cincuenta céntimos.

Y por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ca-  
tore que firman todos los señores asistentes, de que certifico

Francisco Martín

Fernando Jimenez

José Galán

Miguel Jimenez

Emilio Izquierdo

Sesión Extraordinaria del día nueve de Febrero de mil novecien-  
tos veintinueve, previa y especial convocatoria con revista  
minuta del asunto a tratar y según previene el artículo  
128 del Estatuto municipal, se reunieron en el salón de  
sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. Francisco Martínez Durán, los señores Emilianos  
de Alcalde D. Fernando Jimenez Sotelo y D. José Galán Roque  
y los señores Concejales D. Antonio Cortés Mendi, D. Joaquín  
Rodríguez Prada, D. Miguel Jimenez Humada, Don Bar-  
tolomé Grajira Mendayo y D. Juan Jimenez Gomez, que  
componen la totalidad del Ayuntamiento pleno, y ésta  
que fue el acta anterior, quedó aprobada.

Seguidamente y siendo las diez de la mañana hora  
establecida en la convocatoria, para celebrar esta sesión  
por el Sr. Presidente se declaró abierta, y se manifestó  
que como consta en la convocatoria, el objeto  
de la misma es para nombrar farmacéutico Titu-



72

tular de esta villa, de entre los nombres que han solicitado durante el plazo de treinta días, en que se ha anunciado en el Boletín oficial de esta provincia número siete correspondiente al día nueve de Enero anterior, y que se hallaba vacante por renuncia voluntaria de que ha ruma desamparando; enterado el Ayuntamiento, cuando se examinadas las instancias presentadas para ocupar dicho cargo de farmacéutico titular de esta villa resulta, que solamente ha solicitado Don Daniel Guivara Blasquer, que tiene presentado su título de licenciado en farmacia, y que pertenece al cuerpo de farmacéuticos titulares y se halla colegiado, que es mayor de edad, y de estado casado, y persona de buena conducta y antecendentes.

Que no teniendo aprobado aun el Reglamento de funcionarios técnicos, se considera como tal, a los efectos del carácter firme este acuerdo de resolución definitiva de este recurso de propiedad, y por tanto se nombra por unanimidad farmacéutico titular de esta villa al único solicitante Don Daniel Guivara Blasquer.

Que se le reconozca los derechos prevenidos en la letra a. b. c. de, e y f del artículo 248 del Estatuto municipal, con mas los de jubilación y demás beneficios que se otorgan a los funcionarios técnicos en el Reglamento que se aprueba.

Que son deberes, suministrar toda clase de medicamentos a las familias pobres, a juicio de la tarifa de beneficencia y a practicar en su laboratorio, los análisis químicos y bacteriológicos propios de su facultad para facilitar el diagnóstico de las enfermedades, gratis.

Para practicar los análisis antes mencionados, en medicamentos, alimentos, aguas, etc. que las autoridades de un municipio, por causas de tarifa.

En su consecuencia el Ayuntamiento por mayoría.



misericordia y definitivamente, arrendar, nombrar farmacéutico Titular propietario a Don Daniel Guvava Aldaguer, con los dibujos y dibujos, antes mencionados, permitiendo por redimición la cantidad consignada en el presupuesto municipal y el importe de las rentas, por trimestres vencidos, y que se le facilite copia de este acuerdo, al Don Daniel Guvava Aldaguer, para que le sirva de credencial de este nombramiento. Tami mas asuntos de que tratar se tuvo, la sesión que firman todos los señores asistentes, a las doce, de que certifico

Juanes Martore

Fernando Jimenez

José Galán

Miguel Jimenez

Emilio Jarama

Sesión extraordinaria de día diez y seis de febrero de mil novecientos veintinueve, provincia y especial convocatoria con unánime del acuerdo a tratar se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Martore Juan, los señores Concejales de Alcalde D. Fernando Jimenez Botas y D. José Galán Roque y los señores Concejales D. Antonio Cortés Martín, D. Joaquín Rodríguez Bravo, Don Miguel Jimenez Hernandez y D. Bartolomé Grajeda Murayo y D. Juan Jimenez Gomez, que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno, y toda que fue el acta anterior quido aprobada legalmente y siendo las diez de la mañana hora señalada para esta sesión, por el Señor presidente se declaró abierta y se manifestó, que, como consta en la cédula de citación el objeto de la misma es para darles cuenta cuenta de una comunicación del Ilustre Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha de ayer, en la que dice, que se devuelve el presupuesto municipal ordinario votado por este ayuntamiento para regir durante el ejercicio de 1929, a fin de que en el mismo no se incluya ciento sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos o sean diez centimos por habitantes, establecido



18

en el apartado A. del artículo 38 del Estatuto de la Emman-  
sa obra de 23 de octubre último; enterados los señores asistentes,  
por unanimidad absoluta, sin opinión contraria, se acordó, que  
se rebajan dichas cinco resenta y seis puestas y en su lugar cu-  
trinos de capítulo de imprentas y se convenga en el cap-  
tulo primero compromisos varios, quedando de esta ma-  
nera cumplido lo dispuesto en dicho Estatuto, y que se  
remita nuevamente el presupuesto, para la superior apro-  
bación del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia. Sin más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a los doce, que firman todos los señores, de que es-  
ta

Francisco Martínez

Juan Simón

José Galán  
Miguel Simón

Emilio Lozano

Sesión extraordinaria del día veintidos de marzo de mil noveci-  
entos veintinueve: Prorrogada y especial convocatoria con una-  
nimitud del ayuntamiento a tratar, se reunieron en el salón de sesio-  
nes de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde  
D. Francisco Martiner Arnan, los señores Enríques de Alcalde  
D. Juan Simón Soltero, D. José Galán Roque y los Conaja-  
les D. Antonio Coates Arnan, D. Joaquín Rodríguez Bravo  
D. Miguel Simón Humada, D. Bartolomé Gajera Muñoz  
y D. Juan Simón Genu, que componen la totalidad del  
ayuntamiento pleno, y visto que fue el acta anterior  
quido aprobada

Seguidamente y de orden del Sr. alcalde siendo los  
diez de la mañana, señalada para esta sesión, se declaró  
abierta, y se dio cuenta de la circular n.º 1323, del  
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha  
diez y ocho del actual, publicada en el Boletín oficial  
del día veinte, que dispone, que por acuerdo de la



Junta Ciudadana de autoridades, adoptado en reunion que se celebró el día cinco del corriente, invita a todos los alcaldes, para que reúnan los ayuntamientos plenos y en sesion extraordinaria, sometan a su aprobacion el acuerdo de que en el presupuesto proximo, o sea en el que habra de formarse en diciembre venidero para el año de 1930, se consignen una partida que importe el 0.80 por 100 del total del presupuesto de ingresos para la construccion de la nueva Carcel provincial; enterada la Corporacion, acordó tener en cuenta para el copusado presupuesto, la partida a que se hace referencia. Y en otros asuntos de que tratare se levantó la sesion a las diez, que firman todos los señores, de que entran

Francisco Moreno

Fernando Jimenez



José Galán  
Miguel Sumener

Emilio Logans

Sesion extraordinaria del día seis de abril de mil novecientos treinta y seis y especial convocatoria con simultaneidad del ayuntamiento a tratar, y con la convocatoria y en la forma prevenida por el artículo 128 del estatuto municipal se reunieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Montaner D. man los señores Concejales de Alcalde don Fernando Jimenez Sotero y D. José Galán Roque y los Concejales D. Antonio Cortés main D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Hernandez, don Benito José Grayta Menayo y D. Juan Jimenez Gomez, que componen el ayuntamiento pleno, y leído el acta anterior quedó aprobado

abierto, por el Sr. presidente la sesion, a las diez de la mañana hora señalada en las cédulas de convocatoria, por el Sr. D. Jimenez se manifestó, que el objeto de la sesion, como consta a los señores Concejales, era para que en vista de que por la sequia del tiempo, se habían paralizado todas las operaciones de las labores



78  
y con este motivo estaban sin trabajo todos los obreros agri-  
colas. Que dada la carencia de las subsistencia a estos pobres  
obros, se les hace imposible la vida sin trabajo y sin auxilio  
y por tanto era debida, realizarse algunas obras en las  
calles y caminos vecinales, con el fin de emplear a dichos ob-  
ros y con ellos auxiliarlos y sacarlos de la situación  
tan angustiosa en que se encuentran.

Creo también, que como el presupuesto municipal está  
reducido y se ha invertido en el suministro de medicina  
a los pobres de la beneficencia una cantidad tan exor-  
bitante y excesiva, sobre la cantidad presupuestada en el  
año de 1928 y el actual, todo por remediar a los pobres en  
la epidemia de gripe porque hemos parado, se hace  
necesario acudir a la prestación personal de transportes  
que comprenda a los dueños de los carros, que existen en este  
termino y a la pecuniaria, de las personas pudientes y  
de los industriales que no poseen carros. Enterados los  
señores concejales, por unanimidad y muy aurenio, acuerdan:  
Que para remediar las crisis obra, a causa de los sequias,  
y aunque para ello sea necesario rebasar el presupuesto  
municipal, como se ha hecho con los gastos de la benefi-  
cencia, se proceda a practicar obras de reparación, en la  
calle de Lope de Ayala continuación que conduce al pino  
publico, siguiendo hasta el Regato de la Sal y el Trozo entre  
los herederos de Don Juanando Pico y D. Vicente Alarcón, para  
do dicho Regato. Que la calle de Lope de Ayala se haga la  
reparación alrosa de principio desde el frente de la calle  
de Espronceda. Que se arregle la Calle de Alfonso XI, y des-  
pués si hay tiempo se arregle toda la Calle Lope de Ayala,  
lo más necesario de la Calle de Candamo (Cisneros) y  
la cobertura de la Calle de Ricardo Aparicio.

Que se utilice la prestación de transportes, o sea de todos  
los carros que existan en este termino tanto de vecinos  
como de hacendados forasteros, según dispone el artículo



524 del Estatuto municipal y el Real Decreto de 6 de marzo de 1928 cuyo padrón se formará por la alcaldía presidencia y se expondrá al publico por ocho dias para oír reclamaciones.

Se establece la prestación pecuniaria de las personas pendi- entes y toda clase de Industriales, en la forma cuantitativa y propor- cion, a la posición social de los primeros e importancia mercantil de los segundos, segun la tarifa siguiente.

primera - veinte pesetas, por cada ~~diez~~ dias, que sea el canal

segunda quince pesetas, en la misma proporcion

tercera - diez pesetas en la misma proporcion

cuarta, ocho pesetas en la misma proporcion

quinta seis pesetas en la misma proporcion

hasta cuatro pesetas en la misma proporcion

Que del mismo modo se forme el padrón, por la alcaldía, de los llamados a contribuir y se exponga al publico por el termino de ocho dias, para oír reclamaciones, y oídas y re- sueltas las que se presenten, se de principio a las obras mencionadas. Que el gasto de cada día se justifique por relación nominal presentada por los capataces que se nombren, y por cada ocho dias se liquiden y se formalice el correspondiente mandamiento de pago. Que todo lo no acordado y previsto en esta sesion, se faculte al Sr. alcal- de presidente para que lo resuelva, dando cuenta al ayunta- miento en la primera sesion que celebre. Y en materia de que tratar, se levante la sesion a las diez, que firman todos los Sres, de que entifico: entre paréntesis, no vale = debe entenderse en virtud Calle Cardenal Cisneros, Reyes Católicos -

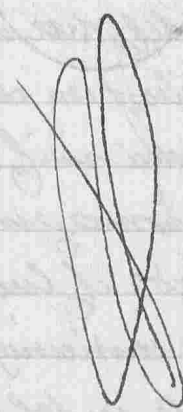
Juanis Martine

Simone Simene

José Galán

Miguel Simenz

Emilio...





Sesión extraordinaria del día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos  
 minutos continuos: previa y especial convocatoria con señalamiento  
 minuto del asunto a tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor alcalde D. Francisco Martínez Duran, los Señores Eminentes de alcaide don Fernando Jimenez Gortio y don José Galan Pr. que y los Señores Concejales D. Antonio Cortés Marín, don Joaquin Rodríguez Bravo, D. Miguel Jimenez Horvandes don Bartolomé Grajira Mendayo y don Juan Jimenez Gomu, y leida el acta anterior, fue aprobada = Que los ocho concejales expresados, son los que componen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo.

Abierta la sesión a las diez en punto de la mañana de orden del Sr. Alcaide se dio lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente y tambien de orden del Sr. Alcaide de presidente, fue dada cuenta de la sesión del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, con una memoria comunicacion del Sr. Capitan de la Guardia civil de la segunda compañia del Cuartel de la misma en que se dice, que el edificio en que se halla instalado el Cuartel de la Guardia civil de esta villa no reúne condiciones de higiene y moralidad marcada taxativamente en los preceptos reglamentarios, y que de no proporcionar cuartel en condiciones suficientes para la fuerza de que se compone este punto tendrian que trasladarlo a otro pueblo; enterada la Corporacion por unanimidad absoluta, acuerda: que se pudiese a construir un cuartel de nueva planta, para punto de la Guardia civil de esta villa, pues es evidente, que todos los puntos de esta villa continuen las fuerzas de la Guardia civil, por ser muy conveniente, para el orden publico y para los intereses en general de esta villa. Que reconocida la necesidad (la necesidad), de que continuen las fuerzas de la Guardia civil en esta villa, y por tanto construir un edificio para cuartel, con arreglo a lo prevenido, para que las fuerzas puedan estar instaladas con




urgencia y conveniencia, y que este municipio no cuenta con sobran-  
 tes de presupuestos anteriores ni por ninguno otro concepto en caja, y  
 que para realizar las obras del cuartel son necesarias como mi-  
 nimo cincuenta mil pesetas; Despues de puesto el asunto a discus-  
 sion, por unanimidad, y por el voto de los ocho concejales, que  
 componen el Ayuntamiento plenos, convienen: Que siendo  
 mas ventajoso para los intereses de este municipio la imagina-  
 cion de parte de la Comuna intransferible de Anseriqueros del  
 8 por 100 procedentes de sus bienes de propios, que concertar un  
 Empréstito, puesto que los intereses y amortizacion gravarian  
 el presupuesto en forma abrumadora para estos contribuyentes,  
 se acuerda: Que de las inscripciones nominativas del 80 por 100  
 de propios vendidos por el Estado que posee este Ayuntamiento.  
 expedida con fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos  
diez y siete, numero ocho mil veintuno, de capital de  
ciento noventa y tres mil seiscientos y siete pesetas y noventa y  
cuatro centimos, se imaginen setenta y ocho mil pesetas, <sup>nominales</sup> sufr.  
 ciento a judio de este Ayuntamiento para realizar las obras  
 de un Cuartel para la Guardia Civil, de nueva planta.  
 Que queda autorizado el Sr. Alcalde Alcalde Prudente para  
 solicitar, <sup>de Ilustrisimo Sr. Director General de la Duda y Cuentas Parias</sup> la conversion de las setenta y ocho pesetas nomi-  
 nales, en titulos titulos al portador y tambien se le faul-  
 tal para otorgar en representacion de este Ayuntamiento, las  
 Escrituras de mandato, necesarias para todas las operaciones  
 de venta de expresados titulos y para proseguir los tramites  
 necesarios y oportunos hasta la terminacion de la operacion  
 con intervencion de Agente de Bolsa y Cambio.

Que dada la urgencia de la construccion de repetido cuartel,  
 y estando comprendido este asunto en los numeros 2º y 3º del  
 articulo 22º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, en  
 substitution del Referendum y teniendo en cuenta lo que dispone  
 el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924, se publique durante  
 diez dias, en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento  
 y en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho pla-



25  
ros y diez días más se puedan formular y presentar en la  
Secretaría municipal, cuantas reclamaciones se juzgan pueri-  
sas, las cuales habrán de ser firmadas por una decima par-  
te, al menos, de los vecinos que figuren inscritos en el padrón  
municipal. Que una vez firme el acuerdo referente a la con-  
versión de la suma ochocientos mil pesetas, parte de la expresada  
Inscripción nominativa en títulos al portador y venta de  
estos, se solicite por el Sr. alcalde Presidente del Ilustre  
Ayuntamiento General de la Duda y Claves fijas la expre-  
sada conversión, cumpliendo lo preceptado en la Real orden  
de 24 de Noviembre de 1924. No teniendo más asuntos  
de que tratar se levantó la sesión, a las catorce, que firmaron  
todos los señores asistentes, de que entiendo

  
Francisco Martínez

Fernando Jimeno

Miguel Jimenez

José Galán

Sesión Extraordinaria del día veintinueve de abril de mil novecientos  
veintinueve; pura y especial convocatoria, con señalamiento  
del asunto a tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este  
ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco  
Martínez Duran, los señores Conde de alcalde D. Fernando Jimeno  
y los concejales D. Joaquín Rodríguez Bravo, don Asen-  
sio Cortés Mami, D. Miguel Jimeno Hernandez, D. Bartolomé  
Grajera Menayo y D. Juan Jimeno Gomez, que componen la  
mayoría absoluta del ayuntamiento pleno.

Dada cuenta de la sesión anterior fue aprobada y prin-  
do los días, hora señalada para esta sesión, por el Sr. Presidente  
se declaró abierta, y se manifestó que el objeto de la misma  
es para dar cuenta del informe de la Comisión de policía  
y Honorato, respecto al reconocimiento del terreno de D. José  
Galán Roque, al sitio de Eras del Truto, donde trata de  
edificar, y cumpliendo el encargo que recibió de la Cor-



juracion en la sesion del dia treinta y uno de Diciembre; que dice en  
 "Dictamen: En La Gomorilla a tres de Enero de mil novecientos veintinueve.  
 "El Sr. alcalde Prudente y D. Miguel Jimenez Hernandez y D. Juan Jimenez Jimenez  
 "Concejales, que componen la Comision de Petición y Denegación, en cumplimiento  
 "del acuerdo del Ayuntamiento solemnado el dia treinta y uno de Diciembre an-  
 "terior, acompañados del perito practico D. Francisco Sandoval y para  
 "se personaron en la Era del Cristo, denominada así la parcela que  
 "posee D. José Galán Roque, en este sitio y que linda con la Calle Trans-  
 "versal de los de Ricardo Aparicio y López de Ayala, y practicada sal-  
 "guntas escavaciones para ver el muro que servia de límite de  
 "dichas parcelas y hallado, se trazo una línea recta en todo el  
 "límite de la parcela y la Calle, antes expresadas, y para hallar  
 "la expresada recta, hubo que tomar en algunos sitios muy pe-  
 "queñas cantidades de terreno de la vía pública, cuyo terreno en  
 "unos y otros sitios, unidos en jinto, no llegan a dos varas.  
 "Comados los juicios marcados del terreno para edificar no excede  
 "del precio de siete puestas, pero la Comision lo valora en veinticin-  
 "co puestas - Dando por terminada la presente diligencia que pre-  
 "senta los señores concurrentes, de que certifico, según las firmas.  
 "Enterada la Corporacion por unanimidad, acordó: apro-  
 "bar el expresado dictamen, en todos sus extremos, autorizar  
 "las obras, y que se registre en la caja municipal el importe de  
 "las veinticinco puestas. Y que se reponga el expediente con el  
 "dictamen de publico por termino de treinta dias para oír  
 "las reclamaciones, que se presenten. Y si no se formulara  
 "ninguna, con certificacion que así lo acredite, se archive  
 "el expediente. Y sin otros asuntos, de que tratar se levanta  
 "la sesion a los doce, que firmen todos los señores, de  
 "que certifico

Juanis Malina Fernando Jimenez

José Galán  
 Miguel Jimenez

Emilio Lopez



Sesión Extraordinaria del día veintiséis de abril de mil novecientos veintinueve  
plena y especial convocatoria, se reunió en el Salón de sesiones  
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco  
Martín Durán, los señores Concejales de Alcalde D. Juan Antonio  
Jiménez Torres y D. José Galán Roque y los Concejales D. Joaquín  
Rodríguez Bravo, D. Antonio Cortés Mami, D. Miguel Jiménez  
Humbanda, D. Bartolomé Grajeda Menayo y D. Juan Jiménez Go-  
mar, que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno.

Dada cuenta del acta anterior, fue aprobada  
seguidamente y siendo las diez de la mañana, celebrada  
para esta sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta y se  
manifestó, que como consta en las cédulas de convocatoria.  
El objeto de la sesión es para acordar si procede arren-  
dar los aprovechamientos de la Dehesa de la familia, co-  
respondientes al agostoado, y en la forma que ha de llevarse  
a efecto, pues se parece llegada la época, de efectuarlo,  
interados los señores Concejales, en discusión y por unanimi-  
dad absoluta, acordaron; que se proceda al arrendo de  
los aprovechamientos de agostoado de la familia, con  
las siguientes = Condiciones =

- 1ª Que es objeto del arrendo, las espigas, gramas, pastos y  
cualquiera otro aprovechamiento, de la Dehesa de la fami-  
lia
- 2ª Que el tiempo de duración de dicho aprovechamiento es  
desde el día diez y seis de mayo hasta el treinta de  
septiembre del año actual, ambos inclusivos
- 3ª Que el tipo de tasación para la subasta, es el de cuatro  
puntos cada una fanega, y que no se admitirán posturas  
que no cubran la tasación
- 4ª Que la forma de subasta es la de pujas a la elana
- 5ª Que el aprovechamiento puede tener con toda clase  
de ganados y sin limitación de número de cabezas.
- 6ª Que los daños que se causen dentro de la finca rústica res-  
ponsables los dueños de los ganados que pasten en ella



si no justifican lo contrario

- 7º - Que los arrendatarios de los terrenos pueden efectuar las labores a libre-  
ta, excepto en los rastrojos.
- 8º Que los operarios que vayan a la Delua a efectuar operaciones de la-  
bores o de recolección, pueden llevar caballerías yuntas utram en  
la finca
- 9º Que el pago del importe del arriendo lo satisficran los arrenda-  
tarios de los aprovechamientos, después de comensado, cuando el ayun-  
tamiento lo en su nombre el alcalde los requiera para ello, que-  
dando en retención, hasta que se efectue, los ganados que perten-  
ezcan o no del arrendatario, sin que le pueda caber derecho  
a reclamación, ni indemnización de ninguna clase, por nin-  
guna causa ni causa
- 10º No se podrá dar fuego a los rastrojos hasta el día veinte y  
septiembre
- 11º La subasta tendrá lugar el día doce de mayo y hora de  
día a doce de la mañana, siendo presidida por el Sr. Alcalde  
o persona en quien delegue, y formaran con él la comisión  
todos los señores concejales que asistan, y en el local del  
balon de servicios de este ayuntamiento
- 12º Las espuelas subasta se anunciará por edictos y pre-  
gonas, solemnemente en esta localidad, en razón a que  
parte de estos aprovechamientos, se ceden casi siempre al  
ganado del común de vecinos, aunque debe luego en subas-  
tas.

Y rogando al ayuntamiento que con estas condiciones se pue-  
de llevar a efecto el espueado arriendo, sin perjuicio de que si  
se hiciera alguna observación que sea atendible se haga constar  
en el acta de subasta, se dio por terminada la sesión a las diez que  
firmaron todos, los señores, de que cubre

Juanis de Marbina

Fernando Jimenez

José Galán

Miguel Jimenez

Emilio de los Angeles



10  
Sesión extraordinaria del día catorce de mayo de mil novecientos veintinueve  
quinta y especial convocatoria con su alocución al asunto a  
tratar se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento  
bajo la presidencia del tenor alcalde D. Francisco Martínez  
Duran, los tenores D. Fernando Jimenez Sotelo y D. José Galán  
Riquelme, teniente de alcalde y los tenores concejales D. Joaquín  
Rodríguez, D. Antonio Cortés, D. Miguel Jimenez y don Bartolo-  
mé Graña, que componen la mayoría del ayuntamiento  
pleno.

Abierta a las diez de la mañana, según consta en las  
cédulas de convocatoria, se dio cuenta del acta anterior y fue  
firmada y aprobada.

Acto segundo por el tenor alcalde se dio cuenta a  
la Corporación, de que el día doce del actual se había  
celebrado la subasta del arriendo de los aprovechamientos  
de riego de la Delusa de la Jarilla y Cañadas, habi-  
éndose adjudicado los de la Jarilla a don Bartolomé  
Puer Cods, que mejoró el tipo y que elevó el tipo  
a cinco pentas. Los de Las Cañadas a D. Gonzalo Gra-  
ña Pinar, que mejoró el tipo hasta ocho pentas y ven-  
tinueve centinos cada fanega. Entendida la corpora-  
ción y en vista de que no se había producido reclamación  
de ninguna clase, acordó adjudicar definitivamente a  
don Bartolomé Puer Cods un cinco pentas cada una fa-  
nega de la Delusa de la Jarilla y a don Gonzalo Gra-  
ña Pinar un ocho pentas y veintinueve centinos los aprove-  
chamientos de Las Cañadas. Truía más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión a las doce, que firmaron los

Francisco Martínez

Fernando Jimenez

José Galán  
Miguel Jimenez

Emilio Graña



sesion del segundo periodo cuatrimestral, en la villa de La Granja a 20 de junio de mil novecientos veintiocho, previa y oficial convocatoria y reunion en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martin Duran, los señores D. Juan Gomez Gutierrez y D. Jose Galan Roque, tenientes de alcalde y los señores Concejales D. Joaquin Rodriguez, D. Antonio Guter, D. Miguel Jimenez y D. Bartolome Grijera, que componen la mayoria del Ayuntamiento pleno.

Abierta a las diez en punto, se dio cuenta de la sesion anterior y fue aprobada y firmada.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1928, que suscriben como interventor don Francisco Martin Duran como ordenador de pagos, D. Juan Jimenez Gomez como Depositario y D. Emilio Lecano y Cambes como Secretario; y todas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

- Resultando 1.º: Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los protocolos mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaría municipal por termino de quince dias, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos de ninguna clase.
- 3.º: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º: Que las existencias que figuraban como procedente del año anterior es de en cuenta  $\rightarrow$  pesetas, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a veinticuatro mil cuatrocientos y siete pesetas setenta y cuatro centimos, formando un total de cargo de veinticuatro mil cuatrocientos y siete pesetas setenta y cuatro centimos; y siendo veintitres mil ochocientos  $\rightarrow$  pesetas y tres centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una sobrancia en Caja de mil quinientos y nueve pesetas monedas y tres centimos.
- 5.º: Que la cuenta de propiedades y derechos, presenta un activo de



y un pasivo *...*  
6º: *...*

6º: Que la citacion de dividendos ascienda a dos mil setenta y ocho pesetas y treinta y nueve centimos

Que la comision municipal permanente en su memoria fecha *...* de *...* propone que no habiendose formulado reclamaciones ni observaciones, el Ayuntamiento debe prestarle su aprobacion provisional

- Considerando 1º: Que las cuentas de que se trata no contiene errores numericos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o correccion
- 2º: Que las de presupuestos y de propiedades y terrenos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal
- 3º: Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias anteriores no se formuló reclamacion ni observaciones de ninguna clase
- 4º: Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado suento

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda; A. aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondiente al año de 1928 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado suento; que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contribuyentes por medio de oficio todo en perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que preside todos los señores asistentes, de que entiendo

*Francis Martins*

*Fernando Jimenez*

*Miguel Jimenez*

*José Galán*

*Emilio Lopez*



Sesion del dia quince de Junio de mil novecientos veintinueve: para suspender  
 convocatoria con levantamiento del punto a tratar se reunió en el  
 salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.  
 alcalde Don Francisco Martinez Duran, los señores D. Fernando Pi  
 mena Soltero y Don Jose Galan Roque y los señores Concejales  
 D. Joaquin Rodriguez, D. Antonio Cortes, D. Miguel Jimenez y Don  
 Bartolome Grijota Mena, que componen la mayoria absoluta  
 del ayuntamiento pleno.

Leida a las diez un punto se dio cuenta y lectura de la  
 sesion anterior que fue firmada y aprobada.

Acto segundo por el Sr. alcalde se manifestó que un  
 este mes hace un año que se concedio a Mamula Lechon  
 Fernandez, subvencion para la lactancia de un niño, en  
 atencion a que su marido la tenia abandonada y por  
 tanto se encontraba sin recursos, pero que como ya hacia  
 un año como se dice cria debia dejar de pagarle dicha  
 subvencion, puesto que hay otras madres que se hallan tan  
 necesitadas o más que esta señora: enterada la Corporaci-  
 on por unanimidad, acordó: que se retire la expresada  
 subvencion a Mamula Lechon, que se le tenia concedida  
 para lactancia de un niño, desde el dia treinta de actual.

Seguidamente se dio cuenta de una peticion que  
 hace Francisco Rodriguez y Rodriguez, para que se le  
 conceda subvencion para la lactancia de un niño, pues-  
 to que siendo pobre completamente y su mujer se halla  
 enferma no cuenta con medios ni recursos para darle  
 el sustento a un niño que tiene: enterada la Corporacion  
 por unanimidad, acordó: que siendo publico y notorio que  
 el solicitante Francisco Rodriguez y Rodriguez es pobre comple-  
 tamente y se ve en la mayor necesidad, se le conceda sub-  
 vencion para lactancia de un niño, desde el dia primero  
 de Julio. Que se comuniquen este acuerdo a los intere-  
 sados a los efectos consiguientes.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion



a las doce que firmaron todos los señores asistentes, a que

*[Handwritten flourish]*

Francisco Martínez

Fernando Jimenez

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

José Galán  
Miguel Jimenez

Emilio Lozano

Sesión del día treinta de junio de mil novecientos veintinueve  
 ordinaria y especial convocatoria con sueltamente del asunto  
 a tratarse en sesión en el salón de sesiones de este ayuntamiento  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Duran los  
 señores D. Fernando Jimenez Soltero y D. José Galán Boque y los  
 señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Antonio  
 Cortés Mahín, D. Miguel Jimenez Humada y Don Bartolomé  
 Grajira Murayo, que componen la mayoría absoluta del  
 Ayuntamiento pleno

Abierta a las diez en punto, se dió lectura de la sesión  
 anterior y fue firmada y aprobada

Suplementalmente se dió cuenta de la actuación de la Comi-  
 sión permanente en el asunto que termina hoy y fue  
 aprobada y se le autorizó para que siga con las mismas  
 atribuciones que el Ayuntamiento se tiene delegadas.

Alto según el acuerdo se cumplió puntualmente man-  
 to por la Superioridad se tiene dispuesto, un especial en  
 materia de abastos, y para ello publicáronse bando y  
 edictos haciendo saber a los agricultores la obligación  
 de declarar el producto de la actual recolección y las opera-  
 ciones que realicen. Y en otros asuntos de que tratar se  
 levantó la sesión a las doce que firmaron, de que cules

*[Handwritten flourish]*

Francisco Martínez

Fernando Jimenez

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

José Galán  
Miguel Jimenez

Emilio Lozano





Sesión del día veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve, pura y  
 especial convocatoria con señalamiento del asunto a tratar, se  
 reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martini Duran, los señores  
 Tenientes de alcalde D. Jimeno Jimeno Tello y don José Galan  
 Roque y los señores Concejales don Joaquín Rodríguez Bravo, don  
 Antonio Cortes Martín, D. Miguel Jimeno Hernández y don Bartolo-  
 mé Goyaga Menayo, que componen la mayoría absoluta  
 de este Ayuntamiento pleno y lida que fue la sesión anterior  
 fue aprobada y firmada. - Previamente la tarde de la mañana  
 hora señalada para esta sesión por el Sr. presidente se  
 declaró abierta y se manifestó, que como consta en la cédula  
 de convocatoria el objeto de esta sesión es para dar a conocer que  
 el Agente de esta Corporación en Badajoz D. Ramón Duran con-  
 fucos ha fallecido y por tanto es de necesidad nombrar otra  
 persona para dicho cargo puesto que en la Capital no se  
 puede estar su representante, enterada la Corporación, por ma-  
 yoridad absoluta y de común acuerdo, convienen, en nombrar  
 representante y agente de sus negocios en Badajoz a D. Miguel  
 Duran Cunqueiro, confiriéndole a tal fin autorización bas-  
 tante tan amplia como sea necesaria y precisa, para  
 que represente a este Ayuntamiento en todas las oficinas  
 oficiales de la provincia así como en las particulares, gestio-  
 mando en unas y otras, cuantos asuntos tenga esta Cor-  
 poración, siendo extensiva esta autorización para que cobre  
 en nombre de la Corporación los intereses de inscripciones de  
 propiedades de la misma y cuantos otros le puedan correspon-  
 der como primos de cobranza y recargos municipales set.  
 sin limitación alguna, así como para que intente los re-  
 cursos que sean necesarios, en dichas oficinas a nombre de  
 este Ayuntamiento. Qui se le facilite copia de este au-  
 to para que le sirva de nombramiento y credencial,  
 y para que pueda presentarlo en las oficinas que tenga  
 que actuar, esta designación, nombramiento y autoriza-



ción. Que se entienda en carta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del agente D. Ramón Durán C. infuero, asociándose al dolor que en estos momentos impregna a su hermano D. Miguel y que se le dirija sentido pésame.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia que dirige el médico Titular e Inspector municipal de Sanidad D. Antonio Rodríguez Gomala, solicitando permisos para ausentarse de esta villa desde el día treinta del actual hasta el día nueve de Octubre próximo con motivo de salud de suma necesidad marchar a Laxarte (marrocos) a recoger a su hija Caridad, quedando encargado interinamente de todos los servicios médico-sanitarios al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Juan Subirán Fernández Aguado, con residencia y ejercicio en esta villa, intervencido la Corporación, por unanimidad, acordada, que reconociendo la necesidad de ausentarse de esta villa el médico Titular D. Antonio Rodríguez Gomala y teniendo en cuenta que sea sustituto que cumpla condiciones para ello, concederle permisos para ausentarse y marchar a Laxarte, desde el día treinta del actual hasta el día nueve de Octubre próximo a condición de que el sustituto D. Juan Subirán Fernández Aguado suscriba su conformidad y que se obliga en el expresado plazo a prestar los servicios médico-sanitarios, que son de obligación del médico Titular e Inspector municipal de Sanidad, en derecho a retribuciones e indemnizaciones, ni gastos, más que los consignados en el presupuesto. Tendi otros asuntos de que trata el presente la sesión a las doce que firman todo lo suso, de que certifico

Juanis Martínez      Fernando Jimeno

José Galán  
Miguel Jimeno

Emilio Lopez



Sesión del día veintidós de agosto de mil novecientos veintinueve  
 previa y especial convocatoria con sueldamiento del asunto a tratar se  
 reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.  
 alcalde D. Francisco Martín Durán, los señores Concejales de Alcalde D. Fernando  
 Jimena Soltero y D. José Galán Roque, y los señores Concejales D. Joaquín Rodrí-  
 guez Bravo, D. Antonio Cortés Maino, D. Miguel Jimena Hernandez y D. Bar-  
 tolomé Grajera Minayo, que componen la mayoría del Ayuntamiento  
 pleno. A lo seguido se dio cuenta de la sesión anterior y fue  
 aprobada en toda sus partes y después firmada: Auto aprobativo  
 de la misma. Seguidamente ratificaron el acuerdo de la Comisión municipi-  
 pal permanentemente nombrando alcaide interinos a Francisco Rodrí-  
 guez y Rodríguez, en las vacante por fallecimiento del que la de-  
 sumptamente Matías Somalo molano, q. p. d., que el Ayuntamiento  
 siente de veras el fallecimiento se está impidiendo y que se abren  
 los gastos del sepelio, con cargo al capítulo de imprentas  
 que se de la vacante a la Junta calificadora de Postos  
 públicos para que se provea por guerra. Y en otros asuntos  
 de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores  
 de las doce, de que certifico

Francisco Martín

Fernando Jimena

José Galán

Miguel Jimena

Antonio Cortés

Sesión del día veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve.  
 previa y especial convocatoria con sueldamiento del asunto  
 a tratar y en la forma prevista por el artículo 128 del Estatuto,  
 se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la  
 presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Martín Durán, los  
 señores Concejales de Alcalde D. Fernando Jimena Soltero y D. José  
 Galán Roque y los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Bra-  
 vo, D. Antonio Cortés Maino, D. Miguel Jimena Hernandez y  
 D. Bartolomé Grajera Minayo, que componen la mayoría  
 del Ayuntamiento pleno. y toda que fue la anterior y que



88  
y firmes a las diez en punto en que fué abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente y según consta en la convocatoria.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación, que por el Real Decreto-Ley de 11 de Noviembre de 1864 se dispone que las Corporaciones inscriban en el Registro de la propiedad los bienes inmuebles y los derechos reales que posean o administren. El Real Decreto-Ley n.º 64 de fecha 3 de Enero de 1929 en su artículo 5.º dispone, que las certificaciones de posesión expedidas a los efectos del Real Decreto de 11 de Noviembre de 1864 y conforme a los artículos 2.º y 3.º del vigente Reglamento general para la aplicación de la Ley Hipotecaria, que se presenten en las oficinas liquidadoras del Impuesto de Derechos reales hasta el último día hábil del mes de Junio de 1929, se declararan exentas de dicho impuesto. Este plazo ha sido prorrogado hasta el 30 de Septiembre; y por ende a juicio de la Alcaldía podrá la inscripción de los bienes que posee este Ayuntamiento puesto que se carece de título legal en que fundar el gravamen a los mismos y que se trace sin pago de derechos reales, interceda la Corporación por unanimidad, acordada que se pida la inscripción de todos los bienes inmuebles que posee este Ayuntamiento y que son los siguientes.

Un trozo de terreno, en este término de cabida de 270 hectáreas y 48 centiáreas, que linda por el Saliente con término de Esparragalajo, Meridional propiedades particulares de la Rosa del Peñar. Poniente propiedades particulares de Las Rozas del Peñar y Norte de las de Las Escudillas, denominada la Jarilla. Esta finca la adquirió el Ayuntamiento por concepción por Reyes Católicos y otros.

Otro trozo de terreno, en este término, de cabida de 73 hectáreas, 11 áreas y 20 centiáreas, que linda por Saliente con término de Esparragalajo. Meridional propiedades particulares, denominada la casa Rasa. Poniente propiedades particulares denominadas Chasco de las Lavetas y Lavuchetas, y Norte propiedades particulares, denominadas, Roxanas. Como la anterior



se denomina Dehesa de la Jarilla y las Cañadas. - Se halla libre de toda carga, censos y gravámenes como la anterior y su adquisición es la misma.

Otro trozo de terreno en este término, de cabida 33 hectáreas y 58 áreas, que linda por Saliente, Norte y Poniente con el río Guadianilla y Mediodía Dehesa La Piñuela, denominado Piñuela. - Carece de título de propiedad y lo tiene poseyendo como de sus bienes de propios.

Otro trozo de terreno en este término, de cabida de 6 hectáreas, 60 áreas y 12 centiáreas que linda por Saliente, Mediodía y Poniente, Río Guadianilla y Norte. Regato de la Sal, denominado Piñuela. - Carece el Ayuntamiento de título de Propiedad de esta finca, pero la tiene poseyendo como de sus bienes de propios.

Otro trozo de terreno, en este término, de cabida de 10 hect<sup>as</sup>, 60 áreas y 12 centiáreas, linda Saliente con el Regato de la Sal, Mediodía propiedades particulares de los "Cereones", Poniente propiedades de don Fernando Peres Lodes y Herederos de D. Francisco Florcón y Norte propiedades particulares del Cerro de la Horca, denominado Heras del Monte. - Como las anteriores carece de título de propiedad, pero lo tiene poseyendo de siempre como de sus bienes de propios.

Un edificio destinado a Casas Consistoriales en esta villa, que linda por la derecha entrando con los edificios Escuelas, Izquierda con la calle de tabacón de la Berrea, está situado en la calle Plaza n<sup>o</sup> 1 y por su espalda con casa de Herederos de Mateo Alvarez Cochado, esta finca también carece de título de propiedad y lo tiene poseyendo de tiempo inmemorial.

Otro edificio destinado a Escuelas Públicas de niños y niñas, aunque con independencia uno de otro, forma un solo edificio, que linda por la derecha entrando con casa de H<sup>os</sup> de Gonzalo Luengo, izquierda con el edificio Casas Consistoriales, y Esparcidas con varios edificios de la Calle Cardenal Cisneros y Echegaray; como las anteriores carece de título de propiedad, escrito, pero lo tiene poseyendo desde tiempo inmemorial, sito en la calle Plaza, número 3 y 4.

Y después de acordar se solicite del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, la inscripción de la posesión de la finca antes descrita a favor de este Ayuntamiento, y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres, que firman todos los señores, de que certifico

Francis Martínez  
Miguel Jimenez

Fernando Jimenez

José Galán



Sesión del día tres de Septiembre de mil novecientos veintinueve  
 primera y especial convocatoria, se reunieron en el Salón de  
 sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Francisco Martín Durán, los señores Concejales  
 Alcalde D. Fernando Jimeno Solter y D. José Galán Roque  
 y los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez, D. Antonio Cortés,  
 D. Miguel Jimeno Hernández y D. Bartolomé Grijera Murillo,  
 que constituyen la mayoría de los señores que compo-  
 nen el Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesión  
 a los efectos antes dichos y quedó aprobada.

Llegada la hora de la sesión, señalada en las ci-  
 tulas de convocatoria, por el Sr. Alcalde se manifestó que  
 el objeto de la sesión, como consta en la citación, es para  
 que el Ayuntamiento acuerde, proceder a confeccionar un  
 presupuesto municipal extraordinario para la construc-  
 ción de una casa cuartel de la Guardia civil, toda  
 vez que así se tiene acordado en sesión del día veintinueve  
 de Abril del año actual, y con arreglo al plan  
 proyecto y presupuesto, formado por el Arquitecto de Ba-  
 daos Don Francisco Varas; interada la corporación por  
 unanimidad acordada; que se forme el proyecto de  
 presupuesto extraordinario para construcción de un cuar-  
 tel de la Guardia civil, por un Gasto, de 59.077 pes-  
 etas y un Ingreso de 59.085 pesetas, que se supone se  
 obtendrá de la venta de las 78.000 pesetas nominales,  
 que se convirtieron en títulos al portador, según se ha  
 solicitado. Que se proceda inmediatamente a la compra  
 del expresado presupuesto. Y en otros asuntos de que tratar se  
 levantó la sesión a las doce, que firman todo los señores, de que

el Sr. *Francisco Martín Durán*      *Fernando Jimeno*  
*José Galán*  
*Miguel Jimeno*      *Emilio Grijera*



Sesión del día diez de Setiembre de mil novecientos veintinueve; previa y especial  
 convocatoria con señalamiento del asunto á tratar, se reunió en el Salón  
 de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde don  
 Francisco Martín Durán, los Señores Tenientes de Alcalde don Fernando Si-  
 mmer Lotturo y don José Galán Roque y los Señores Concejales don Joaquín Ro-  
 dríguez Prato, don Antonio Cortés Martín, don Miguel Jimenez Hernandez y  
 don Bartolomé Grayna Menayo, que componen la mayoría abso-  
 luta del Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesión, se leyó  
 el acta anterior y quedó aprobado.

Llegada la hora de la día señalada para esta sesión, por  
 el Señor Alcalde, se declaró abierta, y se manifestó que el objeto de la  
 misma es para dar cuenta al Ayuntamiento, que según ac-  
 udo del día veintiocho de agosto, se dio la vacante del cargo  
 de algarabí, á la Junta calificadora de destinos públicos, y remitir  
 un duplicado de la relación comunicada que saldrá la vacante  
 en el concurso de este mes. Y sin otros asuntos de que tratar  
 el Ayuntamiento se dio por entendido, y se levantó la sesión á las once,  
 de que certifico



Francisco Martín Durán

Fernando Simmer

José Galán

Miguel Jimenez



### Acta de discusión y aprobación del presupuesto Extraordinario

En la villa de La Granadilla á veinte de Setiembre de mil novecien-  
 tos veintinueve, siendo las veintidos horas, se constituyó en la Sala capi-  
 tular, en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Martín Durán y con asis-  
 tencia (del Señor Alcalde) de los Señores cuyos nombres aparecen men-  
 cionados al margen

La presidencia ordena al Secretario que verifique la lectura  
 de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto  
 municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso  
 es objeto de esta parte de la orden del día



Resultando: Que con motivo de comunicación del Sr. Capitán de la Guardia  
de este Ayuntamiento en sesión de 17 de Noviembre de 1928, acordó  
construir un cuartel para la Guardia civil, y como no cuenta con  
dinero en caja para ello, acordó, con vista de la inscripción número  
8.021 la cantidad de 78.000 pesetas nominales en títulos al portador,  
la Comisión permanente y en vista del informe del Secretario  
acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario

Resultando: que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto  
se ha tenido en cuenta el medio adoptado y expresado en el anterior  
resultando, con el fin de allegar recursos necesarios para atender  
los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere

Resultando: que (confeccionado) la Comisión permanente hace suyo el  
anteproyecto, formulando un proyecto del presupuesto en el que los  
gastos están vinculados con los ingresos

Resultando: que usando practicada la conversión de las 78.000 pesetas  
nominales parte de la inscripción n.º 8.021 de fecha 24 de Mayo  
de 1917 de 193.067 pesetas y 94 centimos nominales en cuatro títulos  
al portador por valor de 78.000 pesetas o setenta y ocho mil, ven-  
didos al 75.75 por 100, pueden servir suficiente para llevar a efecto  
la construcción del cuartel de la Guardia civil proyectado y que  
el proyecto es de 59.077 pesetas

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayun-  
tamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el  
Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y Reglamento de 23  
de Agosto del mismo año

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto  
de que se trata, es de los comprendidos en el artículo 298 del  
Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada  
para acordarlo

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se  
trata por cuanto que el punto de la Guardia civil es muy ne-  
cesario y conveniente, y al tener cuartel propio de este Ayunta-  
miento, se ahorra los gastos que hoy se pagan

Considerando: Que habiendo la Comisión la venta de los títulos



es cosa sencilla, y por este medio no hay que atender a intereses y amosiciones, en presupuestos ordinarios

Considerando: Que expuesto al público el proyecto durante el plazo de exposición ni en los ocho días después, se ha presentado reclamación alguna contra el mismo

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1º aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cantidades siguientes

Capítulo 101	Gastos	Pesetas	cts
1º	De primer establecimiento .....	..	..
2º	Instalación y extensión de mejora de servicios .....	59.077	..
3	Calamidades públicas .....	..	..
<u>Total gastos</u> .....		59.077	..
<u>Ingresos</u>			
1º	Eventuales o transitorios .....	59.085	..
2º	Sobrantes de presupuestos ordinarios .....	..	..
3º	Empréstitos .....	..	..
<u>Total Ingresos</u> .....		59.085	..
<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos .....	59.077	..
	Importan los Ingresos .....	59.085	..

asi mismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del de mañana anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924: En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 23, que firman todos los señores, de que cubre

*Francis Martínez*      *Fernando Jimenez*

*José Galán*  
*Miguel Jimenez*

*Emilio Lozano*





Sesión extraordinaria del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve; previa y especial convocatoria con simultáneo del asunto a tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Duran, y los señores Tenientes de Alcalde Don Fernando Jimeno Leturio y D. José Galán Roque, con los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Antonio Cortes Marín, D. Miguel Jimeno Hernández y D. Bartolomé Gajá Mena y, que con su propia voluntad absoluta del ayuntamiento lo plenos, con el fin de celebrar sesión, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente y siendo las diez de la mañana hora señalada para esta sesión en las cédulas de convocatoria por el Sr. Alcalde se dictaron actas, y se manifestó, que el objeto de la sesión como se tiene citados es para dar fe y conocer el informe de esta alcaldía y pliego de condiciones redactado, para llevar a efecto la subasta de las obras, para construcción de un Cuartel de la Guardia civil; enterada la Corporación, se prestó su aprobación sin observaciones de ninguna clase y acordó se anuncie en el Boletín oficial y sitios de costumbre. Los otros asuntos de que trató se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores, de que

certifico Fernando Jimeno  
   
 Francisco Martínez Emilio Lozano  
   
 José Galán Emilio Lozano  
 Miguel Jimeno

Sesión extraordinaria del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve; previa y especial convocatoria con simultáneo del asunto a tratar, se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Duran, los señores Tenientes de Alcalde Don



Fernando Jimena Soltero y D. José Galán Roque y los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Brando, D. Antonio Cortés Mami, D. Miguel Jimena Hernández y D. Bartolomé Graña Monayo, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno, con el fin de celebrar sesión, se leyó e *facta* anterior y quedó aprobada.

Seguidamente, siendo las diez de la mañana, hora señalada para esta sesión, por el Sr. Alcalde se declaró abierta, y de su orden se dio cuenta de una comunicación del Sr. Tesorero-Contador de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha diecinueve de *facta*, en la que dice "A disposición de este Ayuntamiento se encuentran depositados en la Delegación de esta Tesorería-Contaduría, Titulos e inscripción nominal por un valor total nominativo de 193.067 pesetas y 94 centimos, cuya numeración y demás detalles, se basenan al dorso, los cuales pueden ser retirados por esa Corporación municipal, una vez sean cumplidos por la misma los requisitos para ello reglamentarios y precios".

Títulos de Deuda perpetua al 4% interior

Documento	Serie	Valor	Numeración	Importe Total
1	A	500 - 11 pl. <sup>2</sup>	1.345,390	500 - 11 pl. <sup>2</sup>
1	B	2.500 - 11	299,338	2.500 - 11
1	E	25.000 - 11	60.644	25.000 - 11
1	F	50.000	46,174	50.000 - 11
1	Inscripción nominal n.º 11.262 con intereses desde 1.º de Julio de 1929			115.067-94
Importe Total				193.067-94

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acordó: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Martínez Duran para que en nombre de este Ayuntamiento, retire dichos cuatro títulos y la inscripción, de la Tesorería-Contaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para proceder a la entrega de los títulos. En fin estos asuntos se que tratar se levantó la sesión a las doce de su mañana que firman todos los señores asis-





Asentis como acostumbra, de que certifico  
Francisco Martínez Fernando Jimenez

José Galán  
Miguel Jimenez

Emilio Lozano

Señor extraordinaria del día treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve, previa y especial convocatoria con su cumplimiento de asamblea a tratar, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Durán, los Señores Tenientes de Alcalde D. Fernando Jimenez Soltero y D. José Galán Roque y los Concejales D. Joaquín Rodríguez Bravo y D. Antonio Cortés Marín, Don Miguel Jimenez Hernandez y Don Bartolomé Grajales Menayo, que componen la mayoría absoluta de los ocho Concejales, de que se compone el Ayuntamiento pleno.

Abierta a las diez en punto, según consta en la papelita de citación, se dio lectura de carta anterior y fue aprobada en su todo y firmada. Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente, se manifestó que como consta a todos los señores, el objeto de la sesión es para revisar el Inventario de Bienes y valores de este Ayuntamiento, puesto que con la conversión de parte de las inscripciones que poseía este Ayuntamiento, y la adquisición del terreno para construir el cuartel se altera el actual, en virtud de los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan definitivamente, autorizarlo, en la forma siguiente

## Inven del Patrimonio municipal

Ejercicio de 1929

Inventario de todas las fincas urbanas y rústicas, títulos de la Duda, derechos y acciones que constituyen el Patrimonio de este Municipio, con expresión de su capital y productos

INVENTARIO





N.º de orden	Expresion de los Bienes	Capital		Productos	
		Pesetas	cts	Pesetas	cts
	<u>Inscripciones</u>				
1º	Inscripcion nominativa n.º 11.262 fecha 10 Septiembre 1929 De cuyo producto o renta hay que deducir el 20 por 100 de Propios	115.067	94	4.602	71
				920	54
	<u>Queda renta líquida</u>			3.682	17
	<u>Fincas Urbanas</u>				
2º	Un edificio Casas Consistoriales	30.000	..	..	..
3º	Otro Escuelas de Niños de ambos sexos y casa habitación para los Señores Maestros todo independiente	25.000	..	..	..
4	Un Cementerio Católico	10.000	..	..	..
5º	Otro Clausurado	3.000	..	..	..
	<u>Fincas Rusticas</u>				
6º	Un trozo de terreno denominado Delusa de la fami- lia 270 hectareas y 48 areas	150.000	..	4.105	..
7º	Otro Eras del Monte 10 hectareas y 60 areas	5.000	..	400	..
8º	Otro Canadas 63 hectareas 63 areas y 60 centianas <small>queda incluida la renta en la familia</small>	8.000	..	..	..
9º	Otro Párganas 33 hectareas y 55 areas	6.000	..	..	..
10	Otro Idem 6 hectareas y 60 centianas	6.000	..	..	..
	<u>Total capital y Renta</u>	358.067	94	8.187	17

Qui en la forma que queda redactado se pase al libro de  
Inventarios, y que así se pase al presupuesto municipal ordina-  
rio para mil novecientos treinta, y así otros asuntos de que  
se havió tal sesion a las catorce, que firman todos los seño-  
res asistentes, de que certifico

*Francisco Martínez*

*Fernando Jimenez*

*José Galán*  
*Miguel Jimenez*

*Enrique Lozano*

Sesion extraordinaria del día diez de Octubre de mil novecientos veintinueve



previa y especial convocatoria con señalamiento de lasunto a tratar, se reunieron en el Sal6n de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marti6n Duran, los Sres. Tenientes de Alcalde D. Fernando Jimeno Letero y D. Jos6 Galan Boque y los Sres. Concejales D. Joaquin Rodriguez Bravo y Don Antonio Cortes Marin, Don Miguel Jimeno Hernandez y Don Bartolome Grajira Menayo, que componen la mayoria absoluta del Ayuntamiento Pleno.

Abierta a las diez en punto, segun consta en la cedula de citacion, fue aprobada el acta anterior y despues firmadas.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifesto que como ya todos los Sres. tienen conocimiento, el objeto de la sesion, es para examinar con el debido detenimiento el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el a6o proximo de mil novecientos treinta, y tratados los Sres. Concejales, acordaron examinarlo, y despues de verificado y teniendo en cuenta que se consignaba el quinquenio para el Suretano, que debio consignarse en el anterior, aumento de cinco pesetas a los auxiliares y veinte y cinco pesetas a cada uno de los cargos de practicante y profesora en partos, ninguna observacion tiene que hacer al mismo.

Acto seguido acordaron adjudicar definitivamente el arriendo de los aprovechamientos de las Eras del Monte en vecientas pesetas a D. Fernando Perez Codes, por el censo forestal de mil novecientos veintinueve a treinta.

Igualmente a Don Joaquin Rodriguez el invernadero de la familia en doscientas pesetas. Y en otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce, que firman todos los Sres. de que entran. Fernando Jimeno Francisco Marti6n

Jos6 Galan Miguel Jimeno

Emilio Jimeno

Presupuesto

Invernadero familia y Eras del Monte



Señor extraordinaria del día catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve, previa y especial convocatoria con citamiento del asunto a tratar, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martín Durán, los señores Tenientes de Alcalde Don Fernando Jimenez Torres y D. José Galán Roque y los señores Concejales Don Joaquín Rodríguez Bravo y D. Antonio Cortés Marín, D. Miguel Jimenez Hernandez y Don Bartolomé Gargira Murayo, que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno.

Abierta a las diez en punto, según consta en la cédula de citación se hizo saber así y existieron la mayoría de los señores propietarios y labradores que convenientemente habían sido citados para esta sesión.

Solucionando crisis obrera.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a todos, que el objeto de la reunión, como a todos se consta, era para ver el medio de dar solución a la crisis de trabajo, por que pasan los obreros de esta localidad, los cuales como corresponde a gentes buenas y nobles, acuden en suplicas de que se les socorra, siquiera sea para atender a las necesidades más perentorias, que es el pan de cada día para ellos y sus familias, pues prefieren acudir a este medio de elemosinas, a escoger otros que denigran y deshonran; intercediendo todos los señores, y dispuestos siempre al amparo de sus compañeros necesitados, acordaron nombrar una Comisión, que la componen los propietarios D. Fernando Pérez Codes, D. Juan Galán y otros, para que hagan el reparto de los obreros a todos los propietarios y labradores, quedando los cinco más ruidos y de menos rendimiento de trabajo, para que el Ayuntamiento les facilite jornal y trabajo, que el jornal se fija en dos pesetas y veintinueve centimos diarios. Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores Concejales, de que cubre ununtado dos vale

Francisco Martín

Fernando Jimenez

José Galán  
Miguel Jimenez

Emilio Gargira



11  
Sesion extraordinaria del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos veintinueve  
previa y especial convocatoria con convocatoria al asunto a tratar, se  
reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martinez Duman, los señores Ex-  
cmos de Alcalde D. Fernando Jimenez Sotillo y D. Jose Galan Roque  
y los Concejales Don Joaquin Rodriguez Bravo, Don Antonio Cas-  
tes Marin, D. Miguel Jimenez Hernandez y Don Bartolome Fra-  
jica Menaudo, que componen la maxima absoluta de ayun-  
tamiento pleno.

Abierta a las diez segun consta en la cedula de convoca-  
toria, fue leida el acta anterior y aprobada fue firmada  
por todos los señores Concejales.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se manifestó que el ob-  
jeto de la sesion como consta a todos los señores Concejales, es  
para si tienen a bien nombrar Comedor de Comercio, Cole-  
giado que intervenga en las operaciones de venta de los  
cuatro titulos al portado, importantes de 78.000 pesetas nomi-  
nales, para atender a los gastos de las obras de construccion  
de un Cuartel de la Guardia civil: interceda la Corpora-  
cion, acuerdo, facultada al Sr. Alcalde para que nombre  
al Comedor de Comercio, colegiado de Badajoz D. Elasio  
Lopez Algorria, para que con intervencion de Agente de  
Comercio y Bolsa, proceda a la venta de los cuatro titulos  
al portado. Y sin otros asuntos de que tratar se levanto  
la sesion que firman todos los señores a las once, de que  
entifico

nombrando Comedor  
de Comercio, para la  
venta de los 4 titu-  
los al portado

Francisco Martinez

Fernando Jimenez

Jose Galan

Miguel Jimenez

Antonio Lopez

Sesion extraordinaria del dia cinco de Noviembre de veintinueve  
previa y especial convocatoria con convocatoria del asunto a tratar se reunieron en  
el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo



la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martinez Duran y los señores Tenientes de Alcalde D. Fernando Jimenez Poltero y D. José Juan Roque y los señores Concejales D. Antonio Cortes Marin, D. Joaquin Rodriguez Brabo, D. Miguel Jimenez Hernandez, D. Bartolomé Fra-  
 gera Menayo, y D. Juan Jimenez Jover que componen el Ayuntamiento pleno = Llegada las hora de las diez señalada para esta sesion por el Sr. Presidente se declaró y leida el acta anterior fue aprobada, seguidamente de su orden se dió cuenta de un escrito que dirigen los vecinos solicitando se les conceda que por donaciones individuales cubran el deficit del presupuesto municipal ordinario, aprobado por esta Corporacion para el año mil novecientos treinta = Acto seguido manifestó que a su entender debe tomarse en consideracion el deseo de estos vecinos, expuesto en el exa-  
 to que se ha leido y que está sobre la mesa. Es un rasgo de alta ciudadanía el fe en sus administradores de confianza en el gobierno que tan firmemente nos rige por su politica de moral fureza y saneamiento en las costumbres de administradores y administrados que han dado lugar al rasgo heroico de estos vecinos, y que el agradece como Alcalde de este Ayuntamiento por lo dicho propone se tome en consideracion lo solicitado, no obstante la Corporacion acordaria lo que mas crea conveniente y en justicia se adapte mejor a las leyes; enterada la Corporacion acuerda: Que se acepte las donaciones individuales que se propone por nuestros vecinos para enjugar el deficit del presupuesto municipal que importa la cantidad de

Que como en el escrito de peticion ya figuran las cantidades con que cada uno ha de contribuir es necesario aprobar ordenanzas de ninguna clase y que copia de este acuerdo se ponga



en el expediente que por este motivo se instruya.  
 Y sin otros motivos o asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión a las catorce que firman todos los señores  
 de que certifico = Francisco Martines = Fernando Jimenez = Jose  
 Galan = Bartolome Jragera = Antonio Cortes = Joaquin Ro-  
 driguez = Miguel Jimenez = Emilio Losano y Cambro  
 Secretario  
Francisco Martines Fernando Jimenez

José Galán  
Miguel Jimenez

Emilio Losano

Sesión extraordinaria del día quince de N. oriente de mil novecientos  
 veintinueve, previa y expresa convocatoria, reunida en el  
 salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia  
 del Sr. alcalde D. Francisco Martines Duran, los señores Con-  
 cejaltes de alcalde D. Fernando Jimenez Secretario p.d. José Galan Roque  
 y los señores Concejales D. Joaquin Rodriguez, D. Antonio Cortes, don  
 Miguel Jimenez Hernandez y don Bartolome Jragera, que cons-  
 tituyen la mayoría del ayuntamiento pleno

Abierta la sesión a las diez de la mañana, hora suñ-  
 tada para esta sesión, se dio cuenta del acta anterior y quedó  
 aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se mani-  
 festó, que como consta en la cédula de convocatoria el objeto  
 de la presente es para hacer cuenta de la liquidación, de  
 la operación de la venta de los títulos, realizada con interru-  
 pción de cuente de bolsa y Cambio, por subasta de Comisario de  
 Comercio de Badajoz D. Radio Lopez Alegria que a los siguientes

num 45: Venta de valores = Por cuenta de D. Francisco Martines Duran por in-  
 terrogación del ayuntamiento de San Geronimo, efectuada el día 14  
 de Noviembre de 1929 = Liquidación

Cease	Numero de efectos	Serie	NUMERACION	Cupon	NOMINAL	Cambio	EFFECTIVO
Deuda perpetua	1	A	1.345.390	1.º Emis 1930	500	72.80	364
Interior 4 por %	1	B	299.330	1930	2.500	..	1.820
	1	E	60.644	..	25.000	..	- 18.200
		F	46.174	..	50.000	..	36.400
Totales pesetas					78.000	..	56.784





	Plas	cs	Plas	cs
Summa anterior			56.784	..
agencia de Bolsa	70	98		
Poliza	1	85		
Correo y seguro	23	90		
Comision	70	98	167	71
			56.616	29
Cupon de 1.º de Octubre de 1929. liquidado	621	45	621	45
Liquidacion liquida			57.237	74

Las expuestas cuentas es la remitida por el Sr. Lopez Alegria y la misma me como existente y a disposicion de los Señores Concejales, para que si despues de examinadas la encontraban legal, le prestara su aprobacion y acordaran, lo que mas convenientemente fuera a los intereses del Ayuntamiento; interados los Señores Concejales examinaron la expuesta cuenta presentada por el Comodor de Comercio en Badajoz D. Eladio Lopez Alegria, y la encuentran bien razonada y justificada.

Seguidamente acordaron: Que como el Ayuntamiento tiene que ocuparse de la subasta de la obra del Cuartel y otros asuntos, el dia tres rayas a Badajoz, una comision compuesta del tenor alcaalde y varios Concejales acompañados del Secretario de la Corporacion y pongan un cuenta corriente a las vitas en el Banco Español de Credito, que es el que mas paga, las cincuenta y seis mil seiscientos diez y seis ptaes y veintinueve centimos. Que de ser posible se abone en el mismo dia al arquitecto D. Francisco Vazquez la cantidad de mil quinientas diez y ocho ptaes, que importan los conceptos siguientes, mil cuatrocientas setenta y ocho honorarios del proyecto del cuartel de la Guardia civil 3.25 por ciento de 45.500 ptaes Gastos, un viaje para la toma de datos a esta y una copia del proyecto para informe de la Guardia civil veinticinco y quince ptaes respectivamente.

Y sus otros asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce, que firman de que asi.

*Francis Martinez*      *Fernando Jimenez*

*José Galán*  
*Miguel Jimenez*

*Emilio Lopez*



En la villa de La Granovida a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos  
 vintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D.  
 Señores Concurrentes al de Don Francisco Martín Durán se constituyó el Ayuntamiento  
 alcalde Presidente D. Fran- plenos en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales  
 cisco Martín Durán quales margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer día  
 Sres de la Comisión mu- do, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto muni-  
 cipal permanente pal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del  
 D. Fernando Jimini Solís presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1930  
 D. José Galán Roque cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal per-  
 Sres Concejales manente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.  
 D. Joaquín Rodríguez Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se le in-  
 D. Antonio Corles presento Presentado, de orden del mismo, procedi a dar lectura ínte-  
 D. Miguel Jimini gra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos  
 D. Bartolomé Grajeda que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos

El capítulo 1.º Obligaciones Generales, fue aprobado como figura con  
 seis mil quinientos y cuatro pesetas

El capítulo 2.º: Representación municipal fue aprobado como figura con  
 trescientas pesetas

El capítulo cuarto: Policia Urbana y Rural, fue aprobado con sus tres partidas  
 con tres mil trescientas treinta pesetas

El capítulo quinto: Recaudación y gastos, fue aprobado como se halla redac-  
 tado en única partida de trescientas noventa y nueve pesetas

El capítulo sexto: Personal y material de Oficiales, fue aprobado con un quin-  
 quenio para el sueldo y una peseta auxiliar, quedando redactado  
 con sus mil trescientos veintiseis pesetas y veintiseis centimos

El capítulo séptimo: Salubridad e Higiene, fue aprobado como queda redacta-  
 do, con setecientas pesetas

El capítulo ocho: Beneficencia, fue aprobado con el aumento del sueldo  
 al practicante y profesora en partes con tres mil ochocientas una peseta

El capítulo once: Obras públicas, fue aprobado con mil quinientas pesetas

El capítulo diez y ocho Imprenta, fue aprobado con mil quinientas veintiocho pe-  
 sas susinta y cinco centimos

= Ingresos =

El capítulo primero Otras Rentas, fue aprobado como queda redactado con  
 ocho mil ciento noventa pesetas y cuarenta y nueve centimos



El capitulo Muni-Participaciones en cuotas y Recargos fue aprobado en dos mil ochocientos veinte pesetas

El capitulo 10- Imposición municipal, dada cuenta de un escrito que dirige a los señores y forasteros, ofreciendo suplir el deficit del presupuesto, por donaciones particulares al Ayuntamiento, teniendo en cuenta, que no se opone a ninguna de las disposiciones vigentes, a ellos, y que esta forma no impide disposiciones administrativas, ni de contabilidad, deudan aceptar el medio y que así se consigue por el importe de doce mil seiscientos ocho pesetas y setenta centimos, acordándose en definitiva y por unanimidad absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Consiguencia en Pesetas	Centimos
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
10.	Obligaciones Generales	6.054	28
2º	Representación municipal	300	-
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4º	Política Urbana y Rural	3.330	-
5º	Reconstrucción	399	-
6º	Personal y Material de oficina	6.326	26
7º	Salubridad e higiene	730	-
8	Pompiencia	3.801	"
9	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	"	"
11	Obras públicas	1.150	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los bienes comunales	"	"
14	Mancorridades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	agrupaciones forzosa de municipios	"	"
17	Imprevistos	1.528	69
18	Reservas	"	"
Total del presupuesto de Gastos		23.619	19
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	8.190	49
2	aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4º	Servicio municipalizado	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	"	"
6º	arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	"	"
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	2.820	"
10	Imposición municipal	12.608	70
11	multas	"	"
12	mancorridades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	agrupaciones forzosa de municipios	"	"
15	Reservas	"	"
Total del presupuesto de Ingresos		23.619	19
<u>Resumen</u>			
Impostan los Gastos por todos conceptos		23.619	19
Por Ingresos por 2.		23.619	19



12  
casi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron

Francisco Martínez

Fernando Jimena

José Galán  
Miguel Jimena

Emilio Lozano

Sección ordinaria del día veintidós de Noviembre de mil novecientos veintinueve: previa y especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Duran, los señores Concejales de alcalde D. Fernando Jimena Sotelo y D. José Galán Roque, y los Concejales D. Joaquín Rodríguez, D. Antonio Cortés, D. Miguel Jimena y D. Bartolomé Grajeda, que componen la mayoría en el Ayuntamiento pleno.

Abierta la sesión a las diez en punto, hora señalada para esta sesión, se dio lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que el objeto de las mismas era para concurrir con don Genaro Grajeda Pilar al juicio del terreno en que se de establecer el cuartel de la Guardia civil, ya que ningún propietario se aviene a ceder el terreno para ello, y puesto el Sr. D. Genaro Grajeda Pilar, se comiso, que con arreglo al plano y proyecto de construcción de un cuartel para la Guardia civil, el terreno mencionado, es de veintidós metros de fachada por treinta y cinco de fondo, que ha fachada a ser de veintidós metros, pero que con el fin de que el edificio quede aislado de todo otro, se exarcan tres metros a cada



lado del mismo y de profundidad con treinta y dos metros, pero como  
 hom se byarne tres metros atras, con treinta y cinco haciendo un total  
 de noventa y dos metros cuadrados, conviniendo el precio en  
 dos mil ciento cincuenta pesetas, que resulta a menos de dos pe-  
 setas y treinta centimos, precio inferior a como se han vendido otros solar-  
 es ya como hom pedido otro propietarios; esto segun se estubo el  
 documento privado de compra, interin se otorga la correspondiente  
 escritura publica. Que se ha procedido por este medio, y se ha  
 omitido la subasta, porque no se encuentra otro solar en mejor con-  
 dicion ni mas ventajosa que la adquirida.

Y en otro asunto de que tratar se levanto la sesion a las once  
 que priman todo los autos, de que esfu

Francisco Martin

Fernando Jimenez

José Galán  
 Miguel Jimenez

Emilio Lopez

Sesion extraordinaria del dia cinco de diciembre de mil noventa y tres  
 habi. jurada y especial convocatoria, con antelamiento de pami-  
 to a tratar se reunieron en el salon de sesiones de este ayuntamiento,  
 bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martin de  
 ruel, los Sres. Excmos de alcalde D. Fernando Jimenez Sotillo y  
 D. Jose Galan Roque, y los Concejales D. Joaquin Rodriguez y  
 D. Antonio Cortes, D. Miguel Jimenez Hernandez y D. Bartolome  
 Gaxiola Munayo, que componen las corporaciones del ayunta-  
 miento pleno.

Abierta a las diez en punto, segun consta en la cedula de  
 citacion, fue leida y aprobada el acta anterior.

Seguidamente el Sr. alcalde manifesto, que el ob-  
 jeto de la sesion es para dar cuenta del estado en que  
 se encuentra las cuentas corrientes que tiene el  
 ayuntamiento, en el Banco Espanol de Credito en Madrid.



que es la siguiente  
Cuenta corriente abierta el día tres de Diciembre, en cuenta y  
seis mil seiscientas diez y seis pesetas y noventa y cinco  
reales 56.616-29

Satisfecho a D. Francisco Vaca, por honorarios del plano  
y proyecto del cuartel de viaje y capta 1.518-00

Quedan, en cuenta y cinco mil noventa y cinco reales 55.098-29

Satisfecho a D. Genaro Grajira Pizar, por el salario don-  
de ha de construirse el cuartel de la Guardia civil  
dos mil cuatrocientas pesetas 2.150-00

Quedan, en cuenta y dos mil novecientas cuarenta y ocho  
pesetas y noventa y cinco reales 52.948-29

Y en otros asuntos de que tratare se levantó la sesión que firma  
todos los señores, de que certifico, a las once en punto

Francisco Martínez

Fernando Jimena

Miguel Romero

Antonio Pardo

Emilio Laganos

José Galan

Sesión del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve, por  
vía y especial convocatoria con simultaneidad del asunto a tratar  
se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, por vía y  
especial convocatoria con simultaneidad del asunto a tratar  
bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Martínez  
Durán, los señores Emiéntes de Alcalde D. Fernando Jimena Sel-  
tur y D. José Galan Roque, que con los Concejales D. Joa-  
quín Rodríguez, D. Antonio Cortés, D. Miguel Jimena y don  
Bartolomé Grajira componen la mayoría del Ayuntami-  
ento pleno.

Abierta a las diez en punto se reunió en el salón de sesio-  
nes de este Ayuntamiento y fue lida y aprobada el siguiente  
número

Seguidamente, por el Señor Alcalde se manifestó que





El agente en Badajoz D. Miguel Duran Campuzo, habiéndose ingratado en la cuenta corriente que tiene este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, mil pesetas por intereses de inscripciones numeradas 1º de Julio de 1929. y por tanto la situación de dicha cuenta es de cincuenta y dos mil noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos - 52.948.25

Y sin otros asuntos de que tratar se acordó que las mil pesetas ingratadas, se expida cheque para resguardar y como migrados del primer puesto actual en la caja municipal, y se levantó la sesión a las doce de que certifico

*[Signature]*  
Francisco Martínez

*[Signature]*  
Fernando Jimenez

*[Signature]*  
Miguel Jimenez

*[Signature]*  
Emilio Lozano

*[Signature]*  
José Galán

*[Signature]*  
Antonio Costas

Señalado el día treinta y cinco de abril noventa y nueve; previa convocatoria, en virtud de acuerdo del ayuntamiento, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Duran, los señores Carayias Don Fernando Jimenez, Don José Galán Aguir, Don Miguel Jimenez Marañón, Don Antonio Costas Morán que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento

Seguidamente y siendo las diez de la mañana por el Sr. alcalde secretario abultó, y leída el acta anterior fue aprobada y firmada. Dicho acuerdo por el Sr. alcalde se manifestó que como consta en la convocatoria, el objeto de la sesión, es para darles cuenta de una instancia, acompañada de certificado médico, del secretario de este Ayuntamiento D. Emilio Lozano, solicitando, se le concedan tres meses de licencia, para ir a Madrid a consultar con un médico, pues el Ayuntamiento tiene facultades para ello según dispone el artº 32 del Reglamento de Secretarios de 22 de agosto de 1924 = Entendida la Corporación por unanimidad y acordada con el Sr. alcalde los tres meses que solicita, en todo el sueldo, y se nombra al oficial primero D. Angel Lozano Sobr, para que lo substituya, así como se le comunicará este acuerdo para que se encargue de la cuenta principal o se haga cargo de la deontología. Son más asuntos a los que se le ha dado la voz a la 12, que firmen y se sub-

*[Signature]*  
Emilio Lozano



Año de 1930

Sesión del día primero de Enero de mil novecientos treinta, previa y espe-  
cial convocatoria con sueldos de ciento si vata, se reunió  
en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Sr. alcalde D. Francisco Martínez Durán, los señores Tenientes  
de Alcalde D. Fernando Jiménez Solís y don José Galán Aragón y los  
Concejales D. Joaquín Rodríguez Bravo, D. Antonio Ceballos Martín,  
D. Miguel Jiménez Hernández y don Bartolomé Graña Mena, que  
componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno

Llegada la hora de la sesión, se abrió para esta sesión, por el  
Sr. Presidente se declaró abierta y leída el acta anterior fue  
firmada y aprobada

Siguió el Sr. Presidente manifestando, que como consta en la citada re-  
convocatoria, el objeto de la sesión, es para dar cumplimiento a lo  
mandado en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, del  
cual se dio lectura íntegra así como de los siguientes:

Entendidos los señores asistentes, acordaron se trapara los reparti-  
mientos o padrones de la Piquera Puerta, Urbana e Industrial apro-  
bados para el año actual, y todos así y comunicados, con el de-  
terminado, se formó la lista de los señores mayores con-  
tribuyentes, por todos los tres conceptos acumulados y que se  
refieren a este término, sin acumularse lo que satisface en nin-  
guno otro, que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo y como dispone el artículo 26 se expone al públi-  
co la expresada lista, hasta el día veinte del actual, notifi-  
cándose por el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre la mis-  
ma se hagan en este término antes del día 1 de Febrero

al mismo tiempo acuerda se publique el bando, amonesta-  
do que el alistamiento de los mojos del actual padrón se verificara el día  
12 y la obligación de hacer recibo. Y en otro asunto se levantó la ses-  
ión a las cuatro, que firmou. de que cubre

Francisco Martínez

Emilio Lozano





# Año de 1930

Sección del día tres de Enero de mil novecientos treinta, primera y especial consue-  
 toria, en cumplimiento del decreto a tratar, se reunió en el Salón  
 de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
 Francisco Martínez Duran, los señores Concejales de Alcalde D. Fernando  
 Jimeno Baltas y D. José Galán Roque y los señores Concejales D. Joaquín  
 Rodríguez Brano, D. Antonio Cortés Martín, D. Miguel Jimeno y don  
 Bartolomé Grayna que componen la mayoría del ayuntamiento  
 pleno.

Abierta a las diez hora señalada para esta sesión, se dio lectura  
 del acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que el objeto de la  
 sesión, es para dar a conocer al ayuntamiento, la liquidación de la  
 cuenta corriente que este ayuntamiento tiene en el Banco Español  
 de Crédito, y que ha sido remitida por el mismo con fecha primero  
 por si tiene a bien aprobarla.

cinuenta y tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas y ven-  
 tintinueve céntimos. --- --- --- 53.948.29

intereses noventa y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos. --- --- --- 96.65

Total, cincuenta y cuatro mil novecientos y cuatro pesetas y noventa y cuatro céntimos 54.044.94

De las cuales procede retirar las mil pesetas ingrua-  
 das por el importe con fecha 21 de Diciembre por retiro de dinero 1.000.00

Total, cincuenta y tres mil novecientos y cuatro pesetas y noventa y cuatro céntimos 53.044.94

Tales son asuntos, de que tratar se levanta la sesión a las once  
 que firman todos los señores de que conste.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Francisco Martínez Duran  
 Miguel Jimenez  
 José Galán  
 Fernando Jimeno  
 Antonio Cortés  
 Emilio de Gano



sesion ordinaria del dia veintinueve de Enero de mil novecientos treinta, que  
vioz y espual convocacion con emplazamiento del acuerdo a tratar  
se suscribieron en el Salon de sesiones de este ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martinez de los  
Santos Fuentes de alcalde D. Fernando Jimenez Rollero y  
D. Jose Galan Roque y los Concejales Interinos D. Joaquin Pardi-  
guan, D. Antonio Cortes, D. Miguel Jimenez y D. Antonie Gopin  
que componen la mayoria del ayuntamiento plus  
abierta a las diez en punto, se dio lectura al gata ante-  
rior y quedo aprobada.

Seguidamente por el Sr. alcalde se manifesto, que  
como consta en la cedula de citacion, el objeto de la sesion  
es para darles cuenta, de la liquidacion de obras hechas  
en el cuarte de la Guardia civil, presentada por el ar-  
quitecto D. Francisco Vaca, Director Cronico, de las capataes  
obras realizadas por los contratistas D. Julian Sanchez y Sr.  
Juan Martinez.

De orden del Sr. alcalde se dio cuenta de la capataes  
liquidacion, de la que resulta, un genero de cosas con las que  
el ayuntamiento esta en conformidad ni puede interalo por-  
que no las era justa ni legal, entre ellas son  
Primero: Que se hace un aumento de obra, en los cimi-  
entos de ciento noventa pds metros a ciento setenta y  
de manproslina de ciento noventa pds metros a dos-  
cientos tres. Este aumento de obra sera necesario, para  
las mejor seguridad y solida del edificio, pero para rea-  
lizarlo, ha debido preguntar al ayuntamiento si comencia  
en ello

Segundo: La subasta se llevo a efecto, con la condicio-  
n de que el pliego de condiciones, que dice que todos  
los gastos eran de cuenta de los contratistas, excepto el  
edificio industrial y que no se admiten aumentos de  
obra, y en la liquidacion se hace el aumento del 14  
por ciento del presupuesto, notandose una cosa



grandemente manifiesta, y es que en el presupuesto el Sr. Arquitecto para el 40 por 40 para Dirección Técnica y gastos del mismo y en la liquidación presentada deduce el 3.67. cosa que el alcalde que habla y el Ayuntamiento no se explica.

El Ayuntamiento en su vista cuenta al preliato de todo ello y cuando el Sr. Arquitecto venga a revisar las obras, pedirle explicaciones de todo ello, no invitándole a que venga, por estos gastos.

Acto seguido, acordaron abonar a los contratistas, dos mil pesetas y tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y noventa y tres centimos a cuenta de la contrata, para lo cual se les autorizó a los que correspondientes, para que lo cobren de la cuenta corriente que tiene el Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, y por la otra hecha.

Quedando la cuenta corriente en esta fecha en la forma siguiente:

Cuenta anterior cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro pe-	
setas y noventa y cuatro centimos	53.044.94

para los contratistas, dos mil pesetas	}	5354.93
mas tres mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y tres cent.		

Queda en esta día cuarenta y siete mil cincuenta y noventa pesetas y noventa centimos 47.690.01

Y así estos asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro que firmaron todos los señores, de que entiendo

Francisco Martínez

Fernando Jimena

Miguel Jimenez

José Galán

Antonio Cortés  
Emilio Logans

Sesión del día siete de febrero de mil novecientos treinta, previa y especial convocatoria, con avisalamiento del asunto a tratar, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Martínez Duran, los señores Fermientes de alcalde D. Fernando Jimena Soltero y D. José Galán Roque y los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez, D. Antonio Cortés, D. Miguel Jimenez y D.



81  
Bartolomé Grazira municipal, que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno.

Abierta a las diez en punto, hora señalada para esta sesión en las cédulas de convocatoria, se dio lectura del acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifestó que el objeto de la sesión, es para que si tienen a bien acordar, autorizar la relación de obra hecha en el cuartel de la Guardia civil por los contratistas D. Juan Martín y D. Julián Sánchez, presentada por el arquitecto D. Francisco Varas director técnico de dichas obras, por si tienen a bien aprobarlas, y hecho el examen de ellas con el debido detenimiento, acuerden, que no pueden estar conformes con el aumento del 14 por 100 que sobre el coste de presupuesto hace el Sr. arquitecto, en esta y las relaciones anteriores, puesto que en la condición del pliego que sirvió de base para la subasta, se dice que el rematante no tiene derecho a aumento de precio mas que el beneficio industrial y para el caso de permitir solo las cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesetas y treinta y dos centimos: pero como los contratistas han de permitir para la realización de las obras, se les abonen tres mil siete pesetas, quedando por tanto la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito, en la forma siguiente.

Cuenta anterior	47.690-01
abono en el día de hoy a los contratistas, a cuenta	3.007-42
<u>Partes existencias hoy</u>	<u>44.683-01</u>

Y así otros asuntos de que tratóse se levantó la sesión que firmaron los señores, a las doce, de que certifico

Francisco Martínez

Emilio Lozano





Sesión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta; previa y después de convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martín Armon (se reunieron en el salón de sesiones) los señores Concejales de alcalde D. Fernando Jimena Sellar y D. José Galan Proque, y los señores Concejales D. Joaquín Rodríguez Pardo D. Antonio Cortes Marín, D. Miguel Jimena Hemandu y D. Bartolomé Grijera Menayo, que reunen las mayorías del ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión a las diez en punto hora señalada y se manifestó a los señores reunidos que el objeto de las mismas es como constaba en la cédula de convocatoria para dar cuenta al ayuntamiento, de que los señores contratista de las obras del cuartel, han presentado una liquidación de las obras hechas por valor de ocho mil treinta y una pesetas y noventa y ocho centimos, de las cuales en sesión del día siete se acordó se le pagaran tres mil siete pesetas y el resto es el que no se ha entregado; enterados los señores, por unanimidad acordaron, que con la protesta de que las liquidaciones han de atenerse solamente al pliego de condiciones, se le abone la cantidad expresada de tres mil treinta y una pesetas y noventa y ocho centimos quedando por tanto la cuenta corriente, en la forma siguiente

Pasa cub

Importa la cuenta corriente según liquidación anterior cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesetas y un centimo

HH-683-01

Entrega que se acuerda se le haga, tres mil treinta y una pesetas y noventa y ocho centimos

3-031-98

Quedan cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y una pesetas y tres centimos

HH-681-03

Con estos asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, que firman todos los señores, de que cubi

*[Handwritten signature]*  
Francisco Martín

*[Handwritten signature]*  
Enrich Lafano



Sesion Extraordinaria de arqueo y entrega al ayuntamiento creado por el Real Decreto de 15 del actual.

En la villa de La Granjuela a ventidós de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en el salón de sesiones de este ayuntamiento los señores del ayuntamiento que vale, y los señores que han sido designados para formar el nuevo ayuntamiento y darles posesion en el día de hoy, procedieron a hacer la liquidación de las situaciones del ayuntamiento, en el día de tal fecha, y dió el resultado siguiente. Pls mts

<u>Deudas que tiene el ayuntamiento</u>	
al Ayuntamiento del Pinedal 1.º trimestre gastos oficina	00.50
al medico titular D. Antonio Rodriguez Jimenez 2.º trimestre de 1929	525 400-50
al Farmaceutico suministró medicinas agosto y septiembre de 1929	392.90 <b>392.90</b>
al mismo 4.º trimestre 1929 suministro medicinal	402.20 <b>402.20</b>
a Jose Carrion ruta 3.º y 4.º trimestre 1929	745-00 <b>745-00</b>
a Pedro Gomez Pinilla 4.º trimestre 1928	319.38
al mismo año de 1929	1277.44
<b>Total</b>	<b>3.661.92</b>

Creditos a favor

Consumo atrasado	1.207-11
Dehesa	206-11
Inscripciones vecindario 1.º Julio	920.64
Idem idem 1.º Enero 1930	920.64
En poder del agente en Badajoz	242.02
En poder del Recaudador	1.984.08
<b>Total</b>	<b>5.480.189</b>

Y sus otros asuntos de que tratar se levantó los recibos que firmamos, de que vale lo enunciado - todo vale

*Emilio Lopez*















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL











